



## PEDIDO No. 074/2015.

PEDIDO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA COCINA DEL PISO 21 DEL NUEVO EDIFICIO DE LA SEMARNAT" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEMARNAT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO EL C.P. ENRIQUE FERNANDO BALLESTEROS SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS Y EL C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ TORRES, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO, COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE PEDIDO, Y POR LA OTRA, PÓRTICO INTERNACIONAL MEXICANO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ERIK ARZATE CAMACHO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES::

## DECLARACIONES

1. Declara "LA SEMARNAT" bajo protesta de decir verdad:
  - 1.1 Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  - 1.2 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis, fracciones I y II de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
  - 1.3 El C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente pedido, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
  - 1.4 El Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino, Director de Adquisiciones y Contratos, firma el presente pedido en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en el numeral IV.16.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios tiene a su cargo la elaboración y trámite para la formalización del presente pedido.
  - 1.5 Con fecha 12 de noviembre de 2015, a través del Oficio de Liberación de Inversión No. OM/500/774 el C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez, en su carácter de Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, autorizó la adquisición de los bienes materia del presente pedido, específicamente en la partida presupuestal 51901 (EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN).
  - 1.6 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la Oficina del C. Secretario unidad administrativa que requiere de los bienes materia del presente pedido, por lo que como el Administrador del Pedido será el C. Alejandro Rodríguez Torres, en su carácter de Coordinador Administrativo de la Oficina del C. Secretario, o quien lo sustituya en el cargo, quien será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las



## PEDIDO No. 074/2015.

obligaciones que se deriven del presente instrumento y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.

- 1.7 Este pedido se celebra mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica Internacional Abierta No. 116/2015, con fundamento en los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción III, 42 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público cuya notificación de adjudicación fue el 30 de noviembre de 2015.
- 1.8 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número SMA941228 GU8 y;
- 1.9 Señala como domicilio, para efectos de este pedido, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, Distrito Federal.
2. "EI PROVEEDOR" declara a través de su representante y, bajo protesta de decir verdad, que:
  - 2.1. Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número 21,890 de fecha 27 de febrero de 2004, otorgada ante la fe del Lic. Guillermo Vera Gallegos, Notario Público No. 31 de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Oaxaca, bajo el folio mercantil No. 17947, el día 30 de abril de 2004.
  - 2.2 El C. Erik Arzate Camacho, acredita su personalidad y facultades en su carácter de Apoderado Legal de Pórtico Internacional Mexicano, S.A. de C.V., mediante la Escritura Pública Número 37,918 de fecha 24 de noviembre del 2014, otorgada ante la fe del Lic. Guillermo Vera Gallegos, Notario Público No. 31 de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
  - 2.3 Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave PIM040227DS7.
  - 2.4 Es mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este pedido se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este pedido.
  - 2.5 El C. Erik Arzate Camacho, en su carácter de Apoderado Legal, se identifica en este acto con credencial para votar, con folio 0000159974087, expedida por el Instituto Federal Electoral en el año 2009.
  - 2.6 La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal PIM040227DS7 y tiene como objeto social entre otros: la comercialización en general de todo tipo de bienes muebles e inmuebles. Así como todo tipo de mercancías, en especial la compra venta de equipos y mobiliario para restaurantes, oficinas y comercios en general, para entidades agrícolas y de campo, entidades de gobierno estatales, federales y municipales; así como la comisión, distribución, consignación, representación de artículos, accesorios y todo lo necesario para el hogar, comercio, industria y organismos públicos de todos los niveles de gobierno, tanto de artículos ya sean nacionales o importados.
  - 2.7 Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución del objeto de este pedido, y no ha sufrido modificación alguna en sus estatutos sociales que le impida su celebración y cumplimiento.

**PEDIDO No. 074/2015.**

- 2.8 Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente pedido, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.
- 2.9 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de "EL PROVEEDOR", se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el pedido será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 2.10 Conoce el domicilio de "LA SEMARNAT".
- 2.12. Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere "LA SEMARNAT" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que su representada dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este pedido, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la prestación óptima de los servicios y entrega de los bienes objeto del presente pedido.
- 2.13 Que las obligaciones pactadas en el presente pedido son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse con "LA SEMARNAT" en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de "LA SEMARNAT", bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.14 Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este pedido.
- 2.15 Señala como domicilio de su representada para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle Tabasco No. 133-Interior 6, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, Distrito Federal, Teléfono: 5545 6665, Correo electrónico: [ventas@porticodemexico.com](mailto:ventas@porticodemexico.com).
3. Declaran "LAS PARTES" que:
  - 3.1. El presente pedido se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.
  - 3.2 De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este pedido y están de acuerdo en someterse a las siguientes:


**PEDIDO No. 074/2015.**
**CLÁUSULAS**
**PRIMERA.- OBJETO**

El objeto de este pedido es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA COCINA DEL PISO 21 DEL NUEVO EDIFICIO DE LA SEMARNAT". Para la ejecución del presente objeto "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Único", que forma parte integrante del presente instrumento.

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este pedido no son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, no pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto total de los bienes objeto de este pedido.

**SEGUNDA.- VIGENCIA DEL PEDIDO**

La vigencia de este pedido iniciará el día 01 y concluirá el 31 de diciembre de 2015, debiendo el Administrador del Pedido informar a la Dirección de Adquisiciones y Contratos si "EL PROVEEDOR" entregó en tiempo y forma los bienes objeto de este instrumento.

**TERCERA.- MONTO DEL PEDIDO**

"LA SEMARNAT" celebra con "EL PROVEEDOR" un pedido por un monto de \$212,900.00 (DOSCIENOS DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más la cantidad de \$34,064.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado; por lo que el monto total de este pedido asciende a la cantidad de \$246,964.00 (DOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

El precio unitario se especifica en el "Anexo Único" de este pedido, el cual es fijo hasta la conclusión del mismo, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA CON I.V.A.	% DE DESCUENTO OFERTADO	MONTO TOTAL OFERTADO CON I.V.A.	MONTO TOTAL OFERTADO SIN I.V.A.
1	Fregadero Doble para ollas Mod. FOSC-200 Marca: Faesa. Características: Fregadero para ollas (esquina sanitaria.) Acero Inoxidable tipo 304 de régimen sanitario, cubierta y patas en calibre 18, Incluye lambrin. No incluye piso. Respaldo o lambrin de 15 cms de alto. Medidas traja individual: 0.60x0.60x0.35, Medidas Fregadero: Frente: 2.00, fondo 0.70, alto: 0.90 mts.	PIEZA	1	\$20,033.20	0%	\$17,388.40	\$14,990.00
3	Mangueras de prelavado a lambrin, Modelo 98002-1, Marca Edenox. Características: Incluye soporte a muro. Colocación a lambrin o respaldo, baño de cromo en todas sus partes, manetas de polimeroantialóxico para agua fría/caliente.	PIEZA	1	\$9,169.80	0%	\$6,948.40	\$5,990.00
6	Licadoras Industriales Mod. LI-05 (capacidad 5 Litros) Marca Internacional, características: Fabricada en acero inoxidable grado alimenticio, juego triple de cuchillas en acero inoxidable	PIEZA	1	\$8,954.04	0%	\$8,108.40	\$6,990.00


**PEDIDO No. 074/2015.**

	rompeolas troqueleadas que evita acumulación de residuos. Juego mecánico de reten para un mayor sellado. Motor eléctrico 127 volts, motor ¼ HP..						
7	Turbo licuadores Mod. TR-350-BN, (capacidad 90 litros), Marca Torrey, características: brazo en acero inoxidable, cuchilla triple en acero inoxidable, alta potencia para grandes volúmenes de producción, diseño ergonómico para un mejor control del equipo. Motor eléctrico 110 volts, botón de seguridad que evita que el equipo se ponga solo en marcha accidentalmente.	PIEZA	1	\$13,282.00	0%	\$10,428.40	\$8,990.00
8	Extractor de Jugos Mod. EXA, Marca International, características: Extractor para frutas y vegetales, acabada totalmente en acero inoxidable, expulsión automática del bagazo, capacidad de 60 Lts/Hr., protector en baleros del motor para derrames accidentales, colador de malla en acero inoxidable grado alimenticio, tapa de acrílico transparente color humo, permite ver la operación del equipo, disco sierra en acero inoxidable, foco piloto indicador de encendido, motor ¼ H.P. 3450 Rpm, funcionamiento eléctrico 127 volts, medidas 0.46x0.46x0.58 mts.	PIEZA	1	\$16,607.72	0%	\$12,748.40	\$10,990.00
9	Mesa de trabajo con tarja Mod. MTTC-110, Marca Faesa, características: mesa de trabajo con tarja, acero inoxidable tipo 304 de régimen sanitario. cubierta y patas en calibre 18 con lambrin, no incluye piso, respaldo o lambrin de 15 cms. De alto, medidas de tarja 0.40X0.40X0.25 mts., medidas frente 1.90, fondo 0.70 y alto 0.90 mts.	PIEZA	1	\$10,904.00	0%	\$10,428.40	\$8,990.00
11	Mesa tipo isla Mod. MTRDC-340, Marca Faesa, características: en isla con repisa doble central acero inoxidable tipo 304 de régimen sanitario, cubierta, repisas y patas en calibre 18. Medidas: fondo 0.30 y alto 0.80 mts., regatones de aluminio para nivelar altura. Medidas Frente: 3.40, Fondo: 1.00, Alto: 0.90 mts.	PIEZA	1	\$113,100.00	0%	\$34,788.40	\$29,990.00
12	Estufa Comercial Eléctrica, Mod. EC-6-H Grill, Marca Coriat, características: 6 resistencias eléctricas, horno grande con dos parrillas miqueladas, plancha fabricada en cold rolled Steel, gratinador con parrilla niquelada y charola antiescurrimientos, fabricada completamente en acero inoxidable tipo 430, 4 patas tubulares en acero inoxidable, funcionamiento totalmente eléctrico, consumo eléctrico por	PIEZA	1	\$85,956.00	0%	\$57,988.40	\$49,990.00



PEDIDO No. 074/2015.

	hora; 27.1 kw/72 amperes/14,900 watts/60 Hz, horno grande (área útil): Frente: 0.66/Fondo 0.58/Alto 0.43 mts, plancha (área útil) Frente 0.57/Fondo 0.54 mts, puerta de horno con bisagra y empaque perimetral para cierre hermético, 6 resistencias para platos de 2,600 watts, 2 resistencias para plancha de 3,350 watts, 1 resistencia para horno de 4,870 watts. Operación con cable de corriente trifásico a 220 volts. No incluye clavija. Medidas: Frente 1.46, fondo 0.81, alto 0.94 mts.						
13	Salamandra Mod. SC-31.5 Eléctrica, Marca Coriat, características: frente y costados en acero inoxidable, capacidad para 2 platos de 25 cms. de diámetro, palanca niveladora de 6 posiciones, operación eléctrica a 220 volts, trifásico, medidas 0.88x0.36x0.44 mts.	PIEZA	1	\$21,460.00	0%	\$18,548.40	\$15,990.00
19	Refrigerador de acero inoxidable MOd. T-23 (23 pies cúbicos) Marca True, características; 1 puerta sólida, frente de acero inoxidable, lados, parte superior y trasera de aluminio anodizado, interior paredes laterales y trasera de aluminio aprobado por NSF. (Los gabinetes caloríficos tienen el interior de acero inoxidable), piso de acero inoxidable, cuenta con parrillas de alambre para uso industrial cubiertas de PVC, con 3 parrillas con 1/3 HP, parrillas ajustables para uso industrial, recubiertas con PVC. El aislamiento en la estructura completa del gabinete utiliza un nuevo e innovador poliuretano, ecomate de alta densidad, que tiene un potencial de destrucción de la capa de ozono, manijas empotradas garantizadas de por vida en modelos con puertas sólidas. Medidas Frente 0.68, fonfo 0.75, alto 1.99 mts.	PIEZA	1	\$83,876.70	0%	\$69,588.40	\$59,990.00
						Subtotal sin I.V.A..	\$212,900.00
						I.V.A.	\$34,064.00
						Total	\$246,964.00

CUARTA.-DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar un refrigerador con la descripción y características contenidas tanto en la Cláusula Tercera de este pedido, así como en la cotización agregada al "Anexo Único", que forma parte integrante de este instrumento, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Fregadero Doble para ollas Mod. FOSC-200 Marca: Faesa. Características: Fregadero para ollas (esquina sanitaria.) Acero Inoxidable tipo 304	1


**PEDIDO No. 074/2015.**

	de régimen sanitario, cubierta y patas en calibre 18. Incluye lambrin. No incluye piso. Respaldo o lambrin de 15 cms de alto. Medidas traja individual: 0.60x0.60x0.35, Medidas Fregadero: Frente: 2.00. fondo 0.70, alto:0.90 mts.	
3	Mangueras de prelavado a lambrin, Modelo 98002-1, Marca Edenox. Características: Incluye soporte a muro. Colocación a lambrin o respaldo, baño de cromo en todas sus partes, manetas de polímeroantialóxico para agua fría/caliente.	1
6	Licadoras Industriales Mod. LI-05 (capacidad 5 Litros) Marca Internacional, características: Fabricada en acero inoxidable grado alimenticio, juego triple de cuchillas en acero inoxidable-rompeolas troqueleadas que evita acumulación de residuos. Juego mecánico de reten para un mayor sellado. Motor eléctrico 127 volts, motor ¾ HP..	1
7	Turbo licuadores Mod. TR-350-BN, (capacidad 90 litros), Marca Torrey, características: brazo en acero inoxidable, cuchilla triple en acero inoxidable, alta potencia para grandes volúmenes de producción, diseño ergonómico para un mejor control del equipo. Motor eléctrico 110 volts, botón de seguridad que evita que el equipo se ponga solo en marcha accidentalmente.	1
8	Extractor de Jugos Mod. EXA, Marca International, características; Extractor para frutas y vegetales, acabada totalmente en acero inoxidable, expulsión automática del bagazo, capacidad de 60 Lts/Hr., protector en baleros del motor para derrames accidentales, colador de malla en acero inoxidable grado alimenticio, tapa de acrílico transparente color humo, permite ver la operación del equipo, disco sierra en acero inoxidable, foco piloto indicador de encendido, motor ¾ H.P. 3450 Rpm, funcionamiento eléctrico 127 volts, medidas 0.46x0.46x0.58 mts.	1
9	Mesa de trabajo con tarja Mod. MTTC-110, Marca Faesa, características: mesa de trabajo con tarja, acero inoxidable tipo 304de régimen sanitario. cubierta y patas en calibre 18 con lambrin, no incluye piso, respaldo o lambrin de 15 cms. De alto, medidas de tarja 0.40X0.40X0.25 mts., medidas frente 1.90, fondo 0.70 y alto 0.90 mts.	1
11	Mesa tipo isla Mod. MTIRDC-340, Marca Faesa, características: en isla con repisa doble central acero inoxidable tipo 304 de régimen sanitario, cubierta, repisas y patas en calibre 18. Medidas: fondo 0.30 y alto 0.80 mts., regatones de aluminio para nivelar altura. Medidas Frente: 3.40, Fondo: 1.00, Alto: 0.90 mts.	1
12	Estufa Comercial Eléctrica, Mod. EC-6-H Grill, Marca Coriat, características: 6 resistencias eléctricas, horno grande con dos parrillas miqueladas, plancha fabricada en cold rolled Steel, gratinador con parrilla niquelada y charoia antiescurrimientos, fabricada completamente en acero inoxidable tipo 430, 4 patas tubulares en acero inoxidable, funcionamiento totalmente eléctrico, consumo eléctrico por hora; 27.1 kw/72 amperes/14,900 watts/60 Hz, horno grande (área útil): Frente: 0.66/Fondo 0.58/Alto 0.43 mts, plancha (área útil) Frente 0.57/Fondo 0.54 mts, puerta de horno con bisagra y empaque perimetral para cierre hermético, 6 resistencias para platos de 2,600 watts, 2 resistencias para plancha de 3,350 watts, 1 resistencia para horno de 4,870 watts. Operación con cable de corriente trifásico a 220 volts. No	1

**PEDIDO No. 074/2015.**

	incluye clavija. Medidas: Frente 1.46, fondo 0.81, alto 0.94 mts.	
13	Salamandra Mod. SC-31.5 Eléctrica, Marca Coriat, características: frente y costados en acero inoxidable, capacidad para 2 platos de 25 cms. de diámetro, palanca niveladora de 6 posiciones, operación eléctrica a 220 volts, trifásico, medidas 0.88x0.36x0.44 mts.	1
19	Refrigerador de acero inoxidable MOD. T-23 (23 pies cúbicos) Marca True, características; 1 puerta sólida, frente de acero inoxidable, lados, parte superior y trasera de aluminio anodizado, interior paredes laterales y trasera de aluminio aprobado por NSF. (Los gabinetes caloríficos tienen el interior de acero inoxidable), piso de acero inoxidable, cuenta con parrillas de alambre para uso industrial cubiertas de PVC, con 3 parrillas con 1/3 HP, parrillas ajustables para uso industrial, recubiertas con PVC. El aislamiento en la estructura completa del gabinete utiliza un nuevo e innovador poliuretano, ecomate de alta densidad, que tiene un potencial de destrucción de la capa de ozono, manijas empotradas garantizadas de por vida en modelos con puertas sólidas. Medidas Frente 0.68, fondo 0.75, alto 1.99 mts.	1

**QUINTA.-FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**

La entrega, recepción física e instalación del refrigerador será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo al 22 de diciembre de 2015, en Avenida Ejército Nacional No. 223, piso 21, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320, México DF., con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

El refrigerador deberá contar con la certificación internacional "Energy Star".

"LA SEMARNAT" podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en la solicitud de cotización, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por "EL PROVEEDOR". Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos "EL PROVEEDOR" se obliga a reponer el 100% del equipo devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables a "EL PROVEEDOR" deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a 5 días naturales a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias.

"EL PROVEEDOR" al momento de la entrega-recepción de los bienes, deberá entregar al Administrador del pedido, la garantía del fabricante de los bienes, la cual deberá estar vigente por un periodo mínimo de 12 meses contados a partir de la recepción formal de los bienes, sin que lo anterior implique un costo adicional para "LA SEMARNAT". En caso de que se llegue a aplicar la misma, deberá realizarse en primera instancia por conducto de "EL PROVEEDOR".

**SEXTA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO**

"LA SEMARNAT" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los bienes entregados, instalados y puestos en marcha, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" entregue los bienes a entera satisfacción de "LA SEMARNAT" de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este pedido.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá sin excepción alguna presentar la factura así como toda la documentación que ampare la entrega de los bienes a entera satisfacción de "LA SEMARNAT", de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el "Anexo Único" que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "EL PROVEEDOR", la cual deberá ser registrada en

**PEDIDO No. 074/2015.**

el sistema integral de administración financiera federal, o bien según los procedimientos establecidos por "LA SEMARNAT", a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura referida en líneas precedentes, con la aprobación de la Coordinación Administrativa del C. Secretario.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los bienes facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Los impuestos que se deriven del pedido serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias "LA SEMARNAT" dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del pedido se estará a lo dispuesto por los párrafos terceros y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.-TRANSFERENCIA DE DERECHOS**

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este pedido y su "Anexo Único", con excepción de los derechos de cobro por los bienes entregados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de "LA SEMARNAT" en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que "LA SEMARNAT" tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de "LA SEMARNAT", a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por "LA SEMARNAT", incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "LA SEMARNAT" copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" por este medio.

**PEDIDO No. 074/2015.**

Independientemente de lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá presentar a "LA SEMARNAT" escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de "LA SEMARNAT" a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado "EL PROVEEDOR".

**OCTAVA.-ANTICIPO**

"LA SEMARNAT" no otorgará anticipo por los bienes objeto de este pedido.

**NOVENA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES**

Al término de la vigencia del presente pedido, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a "EL PROVEEDOR" la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que los bienes entregados cumplen con lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y han sido recibidos a entera satisfacción de "LA SEMARNAT". Una copia del acuse de recibo de ese escrito deberá ser enviado a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios. Asimismo, "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, los bienes se tendrán por no recibidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de "LA SEMARNAT" toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente pedido, aún concluida la vigencia del pedido y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

**DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS BIENES**

"LA SEMARNAT" a través del C. Alejandro Rodríguez Torres, en su carácter de Coordinador Administrativo de la Oficina del C. Secretario, o quien lo sustituya en el cargo, quien fue designado como Administrador del Pedido, supervisará y vigilará en todo tiempo la entrega de los bienes objeto de este pedido, la cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Único".

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del Pedido de "LA SEMARNAT" vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo la entrega de los bienes objeto de este instrumento y dará a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su entrega en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la cláusula denominada Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito "LA SEMARNAT" y sean aprobadas por ésta.

La supervisión de la entrega de los bienes que realice "LA SEMARNAT" no libera a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este pedido así, como de responder por deficiencias en la calidad de los bienes una vez entregados éstos. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa de los bienes, ni libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que contrae bajo este pedido.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias así como verificar la calidad de los bienes establecida en el presente pedido, pudiendo solicitar a "LA SEMARNAT" y a "EL PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los bienes de que se trate.

**PEDIDO No. 074/2015.**

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para entrega de los bienes, el Administrador del Pedido, procederá a notificar a **"EL PROVEEDOR"** o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de **"EL PROVEEDOR"**, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional, formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco" o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Pedido, en función de los bienes no entregados o no entregados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

**DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES**

**"LA SEMARNAT"** podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** por razones fundadas y explícitas respecto del pedido vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los bienes del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al originalmente pactado, el pedido esté vigente y **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que **"LA SEMARNAT"** lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del pedido.

En el caso de que el presente pedido incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de **"LA SEMARNAT"**, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerara inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente pedido.

La solicitud de modificación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, no interrumpirá el plazo para la entrega de los bienes originalmente pactado.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el pedido y/o sus anexos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SEMARNAT"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **"EL PROVEEDOR"**.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con dicha entrega, **"LA SEMARNAT"** podrá determinar la rescisión administrativa del pedido.

**DÉCIMA SEGUNDA.-PAGOS EN EXCESO**

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago

**PEDIDO No. 074/2015.**

hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SEMARNAT". "LA SEMARNAT" procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien "EL PROVEEDOR" cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de "LA SEMARNAT".

**DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES FISCALES**

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente pedido y sus anexos, sin perjuicio de que "LA SEMARNAT" realice, de los pagos que haga a "EL PROVEEDOR", las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

**DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido y para responder de la calidad de los bienes objeto de este instrumento, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar a "LA SEMARNAT", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del pedido, o a más tardar el día hábil inmediato anterior al vencimiento del plazo señalado en este párrafo, la garantía de cumplimiento del pedido, consistente en:

Póliza de fianza indivisible, que se constituirá por el 10% del importe total del pedido, estipulado en la Cláusula denominada Monto del Pedido de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del pedido garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de la "LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN".

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- (A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "LA SEMARNAT", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del pedido, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "LA SEMARNAT".
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del pedido, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al pedido, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "LA SEMARNAT".
- (D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de pedido, quedará integrada con la siguiente documentación:
  - 1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
  - 2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
  - 3. Copia del pedido garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
  - 4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
  - 5. En su caso, la rescisión del pedido y su notificación,
  - 6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
  - 7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
  - 8. Importe reclamado.

**PEDIDO No. 074/2015.**

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este pedido.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del pedido vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente Pedido, "EL PROVEEDOR" deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Primer piso Ala B, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F.

Para el caso de que la garantía corresponda a una póliza de fianza, "EL PROVEEDOR" deberá verificar la autenticidad de la misma, previo a su entrega, por lo que en el supuesto de que "LA SEMARNAT" detecte que una garantía es apócrifa, se dará aviso a las autoridades competentes y a la institución que supuestamente emitió la garantía, ateniéndose "EL PROVEEDOR" a las consecuencias legales que puedan derivar de un documento apócrifo.

**DÉCIMA QUINTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS**

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución del objeto de este pedido así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no entrega de los bienes por causas imputables al mismo, una deficiente entrega de los mismos o por no entregarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente pedido, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su entrega, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por "LA SEMARNAT".

"EL PROVEEDOR" deberá contar con una póliza de responsabilidad civil vigente durante la vigencia del presente contrato; para lo cual, deberá exhibir original y copia para el expediente, de la póliza debidamente pagada, a más tardar al inicio del suministro de los bienes. Este documento lo entregará en la Coordinación Administrativa de la Oficina del C. Secretario de "LA SEMARNAT". Dicha póliza deberá ser por el 10% del monto contratado y cubrirá los posibles daños causados a los bienes propiedad de "LA SEMARNAT" y/o terceros implicados.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "EL PROVEEDOR".

**PEDIDO No. 074/2015.**

En caso de que se presente un evento o siniestro y se dictamine la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", ésta tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "LA SEMARNAT" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "LA SEMARNAT" y/o a terceros implicados.

"EL PROVEEDOR" queda obligada a mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el presente pedido, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de que la SEMARNAT decida prorrogar el plazo por la entrega de los bienes objeto del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.

**DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS**

Las penas convencionales a las que "EL PROVEEDOR" se haga acreedor por incumplimiento en la entrega de los bienes, se calcularán conforme a lo establecido en el "Anexo Único" y el presente pedido o, en su caso, modificado mediante convenio, a razón de los porcentajes estipulados en el "Anexo Único" de este pedido, conforme a lo siguiente:

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONAL	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA PENAS CONVENCIONAL
Si "EL PROVEEDOR" no entregue la totalidad de los bienes del pedido dentro del plazo establecido en el punto 4.3. del "Anexo Único".	1% (uno por ciento) sobre el importe total del pedido, antes del impuesto al Valor Agregado, por cada día hábil de atraso.

Las penas convencionales serán cubiertas por "EL PROVEEDOR" mediante el "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Coordinación Administrativa de la Oficina del Secretario de "LA SEMARNAT".

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del Pedido.

Cuando los bienes no se entreguen en la fecha convenida y la pena convencional por atraso, rebase el monto de la pena referida en el primer párrafo de esta cláusula, "LA SEMARNAT", a través del Administrador del Pedido, previa notificación a "EL PROVEEDOR", podrá rescindir este pedido, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa del presente instrumento.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "LA SEMARNAT" con el atraso en la entrega de los bienes señalados en el pedido. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare "EL PROVEEDOR" por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente pedido.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL PROVEEDOR".

Asimismo, "LA SEMARNAT" podrá realizar deducciones al pago los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de los casos concretos así como las partidas o



**PEDIDO No. 074/2015.**

conceptos que específicamente se señale la procedencia de su aplicación en el "Anexo Único", conforme a lo siguiente.

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE DEDUCCIÓN	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Si al momento de la entrega de los bienes alguno(s) no funcionara(n) o lo hiciera(n) deficientemente.	1% (uno por ciento) sobre el importe total del bien o bienes a reponer o los bienes que presenten la falla.
Si "EL PROVEEDOR" después de las primeras 36 horas no ha presentado la reposición del bien o bienes	1% (uno por ciento) sobre el importe del bien o bienes a reponer, por cada día transcurrido de atraso, desde aquel en que debía reemplazarlo y hasta que cumpla con la obligación correspondiente.
Si "EL PROVEEDOR" no ha instalado un bien o bienes de acuerdo al programa propuesto	1% (uno por ciento) sobre el importe total del bien a instalar, por cada día transcurrido de atraso, desde aquel en que debía instalado y hasta que cumpla con la obligación correspondiente.

El límite de incumplimiento a partir del cual "LA SEMARNAT" podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados por "EL PROVEEDOR", o bien rescindir el pedido, será el mismo que se haya pactado como límite para la aplicación de penas convencionales.

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el Administrador del Pedido desde que se presente la falta de funcionamiento o el funcionamiento deficiente de los bienes hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Pedido tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a "EL PROVEEDOR" que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**

Ambas partes convienen y "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "LA SEMARNAT" podrá, en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que "LA SEMARNAT" inicie el procedimiento de rescisión administrativa del pedido, son las siguientes:

- A. Si "EL PROVEEDOR" no entrega las garantías solicitadas en el pedido, a menos que se haya exceptuado a "EL PROVEEDOR" de su presentación.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto máximo aplicable, y la causa de la pena persista.
- C. Si "EL PROVEEDOR" antes del vencimiento del plazo para la entrega de los bienes, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar con la entrega de los mismos.
- D. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones.
- E. Si "EL PROVEEDOR" se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en los bienes que "LA SEMARNAT" hubiere considerado como rechazados o discrepantes de acuerdo con la notificación y plazo que se hayan determinado.



## PEDIDO No. 074/2015.

- F. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la entrega de los bienes, o bien si incumple con las fechas para la entrega que se hubieren pactado en el pedido.
- G. Si "EL PROVEEDOR" es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- H. Si "EL PROVEEDOR" cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del pedido, sin contar con el consentimiento de "LA SEMARNAT".
- I. Si el "EL PROVEEDOR" no da a "LA SEMARNAT" o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los bienes.
- J. Si el "EL PROVEEDOR" incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada, previa determinación de la autoridad competente.
- K. En general, por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del pedido y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones del pedido, "LA SEMARNAT" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Pedido y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que "LA SEMARNAT" pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si el "EL PROVEEDOR" es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

**DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO.**

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea "LA SEMARNAT" quien determine rescindir el pedido, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a "EL PROVEEDOR" del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo "LA SEMARNAT" resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", por lo que "LA SEMARNAT" en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a "EL PROVEEDOR". Cuando se rescinda el pedido "LA SEMARNAT" elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el pedido, se entregan los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SEMARNAT" de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de "LA SEMARNAT", ésta quedará obligada a cubrir el costo de los bienes, sólo hasta la proporción que éstos hayan sido entregados en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, "LA SEMARNAT" queda en libertad de contratar la adquisición de los bienes con otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose "EL PROVEEDOR" a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a

**PEDIDO No. 074/2015.**

las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente pedido.

Se podrá negar la recepción de los bienes una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del pedido, cuando "LA SEMARNAT" ya no tenga la necesidad de los bienes, por lo que en este supuesto "LA SEMARNAT" determinará la rescisión administrativa del pedido y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Si iniciada la rescisión "LA SEMARNAT" dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente pedido, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a "EL PROVEEDOR" para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada "LA SEMARNAT" para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA SEMARNAT" podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente pedido con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

**DÉCIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del pedido se presenta caso fortuito o fuerza mayor, "LA SEMARNAT" podrá suspender la entrega de los bienes hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo "LA SEMARNAT" al pago de los bienes efectivamente entregados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, "LA SEMARNAT" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a "LA SEMARNAT", deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Pedido. En caso de que el "EL PROVEEDOR" no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de la entrega de los bienes, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando el "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Pedido, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanude le entrega de los bienes o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo el "EL PROVEEDOR" actualizar las garantías correspondientes.

**PEDIDO No. 074/2015.**

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de "EL PROVEEDOR", o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SEMARNAT", ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL PROVEEDOR" siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del pedido, o bien, podrá modificar el pedido a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

**VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO**

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea "LA SEMARNAT" quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionarían algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto "LA SEMARNAT" procederá a reembolsar, previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este pedido, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a "LA SEMARNAT" el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del pedido.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a "EL PROVEEDOR" los bienes efectivamente entregados, hasta la fecha de la terminación anticipada.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que "LA SEMARNAT" elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS**

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente pedido, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de "LA SEMARNAT", en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PEDIDO No. 074/2015.**

"LA SEMARNAT" manifiesta su consentimiento, para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES**

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente pedido de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

**VIGÉSIMA TERCERA.- INTERVENCIÓN**

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en "LA SEMARNAT" y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este pedido.

**VIGÉSIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL**

Para efectos del cumplimiento del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de las obligaciones contraídas y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente pedido, se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este pedido, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que con relación al presente pedido, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre "EL PROVEEDOR", incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y "LA SEMARNAT".

Asimismo las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este pedido, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de "LA SEMARNAT" o involucrarla, "EL PROVEEDOR" exime desde ahora a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la ejecución del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a "LA SEMARNAT" respecto de dicho personal.

**VIGÉSIMA QUINTA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD**

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 5 y 7, fracciones XII y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el

**PEDIDO No. 074/2015.**

presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 3, 13, 14, 18 y 19 de la Ley de referencia.

Por su parte, "EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar a "LA SEMARNAT" de cualquier hecho o circunstancia que en razón de la ejecución de las obligaciones contraídas en este instrumento sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este pedido.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este pedido, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de "LA SEMARNAT" así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por "LA SEMARNAT" que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "EL PROVEEDOR" en virtud de este pedido subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente pedido, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a "LA SEMARNAT".

**VIGÉSIMA SEXTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos objeto de este pedido.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, "LA SEMARNAT" notificará a "EL PROVEEDOR", para que tome las medidas pertinentes al respecto, "EL PROVEEDOR" exime a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los trabajos objeto del presente pedido y cede, en todo caso, a "LA SEMARNAT" los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de "LA SEMARNAT".

**PEDIDO No. 074/2015.**

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL**

El presente pedido constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este pedido, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este pedido podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

Para el caso de que exista discrepancia entre la solicitud de cotización y el pedido, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN**

Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este pedido, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES POR TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

POR "LA SEMARNAT".

POR "EL PROVEEDOR".



C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez.  
Director General de Recursos Materiales,  
Inmuebles y Servicios.



C. Erik Arzate Camacho  
Apoderado Legal de Pórtico Internacional  
Mexicano, S.A. de C.V.





**PEDIDO No. 074/2015.**

**C. Alejandro Rodríguez Torres.**  
Coordinador Administrativo de la Oficina del  
C. Secretario.  
Administrador del Pedido

**Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino.**  
Director de Adquisiciones y Contratos.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL PEDIDO No. 074/2015, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PÓRTICO INTERNACIONAL MEXICANO, S.A. de C.V., POR UN MONTO \$212,900.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$34,064.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; POR LO QUE EL MONTO TOTAL DE ESTE PEDIDO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$246,964.00 (DOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).- CONSTE.

De conformidad con los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción III, 42, 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "**La Ley**"), 75, 82 y 84, de su Reglamento, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (**SEMARNAT**), a través de su Dirección de Adquisiciones y Contratos, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, le invita a participar en el procedimiento de **Adjudicación Directa Electrónica Internacional Abierta No. 116/2015**, que tiene como finalidad la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA COCINA DEL PISO 21 DEL NUEVO EDIFICIO DE LA SEMARNAT**".

### REQUISITOS

#### 1. Indicaciones generales.

- 1.1. Las especificaciones, características y cantidades de los bienes requerido será conforme lo establecido en el **ANEXO I** (especificaciones técnicas) que se adjunta a la presente solicitud de cotización.
- 1.2. No se podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
- 1.3. La descripción de los bienes ofertados deberá ser clara conforme a lo requerido en el **ANEXO I**, no serán aceptables manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.
- 1.4. La aceptación de los bienes requeridos será a entera satisfacción de **SEMARNAT**, de acuerdo a las especificaciones descritas en el **ANEXO I** y de conformidad con la proposición presentada.
- 1.5. La adjudicación será por partida.

#### 2. Presentación de dudas

No aplica.

#### 3. Presentación de la cotización.

- 3.1. Deberá enviar su proposición a más-tardar a las **16:00** horas del día **27 de noviembre de 2015** a través del Sistema CompraNet.

#### 3.2. Propuesta técnica:

La propuesta técnica objeto de esta solicitud de cotización, deberá elaborarse conforme al **ANEXO I** que se adjunta a la presente, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, pero deberán incluirse todos los aspectos indicados en el **ANEXO I** y considerar lo siguiente:

- 3.2.1. En la propuesta técnica se deberá considerar las especificaciones de las partidas descritas en el **ANEXO I**.
- 3.2.2. Se deberán describir detalladamente las características de los bienes que el INVITADO oferte, tomando como base todas y cada una de las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos que se indican en el **ANEXO I**.



### 3.3. Propuesta Económica:

La propuesta económica, se deberá presentar en términos del modelo contenido en el **ANEXO II** que se adjunta a la presente solicitud de cotización, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, pero deberán incluirse todos los aspectos indicados en el **ANEXO II** y lo siguiente:

3.3.1. Que los precios serán fijos durante la vigencia del pedido.

3.3.2. Asimismo se deberá indicar que los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la total entrega de los bienes.

3.3.3. En la propuesta económica se deberá ofertar la cantidad total de los bienes de las partidas de conformidad con el **ANEXO I**.

3.3.4. La moneda en que se deberá cotizar será **en pesos mexicanos**.

3.3.5. La propuesta económica, será debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

### 4. Documentación legal y administrativa que deberán incluir dentro del sobre de la proposición.

4.1. Será motivo de desechamiento de la proposición el incumplimiento de cualquiera de los requisitos esenciales que a continuación se relacionan y que afecten la solvencia de la misma, quedando exceptuado de ser considerado esencial el inciso f) de este numeral.

a) Escrito en el que su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, en los términos del **ANEXO III** que se adjunta que acredita su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso, firma del pedido.

Proporcionar en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal una dirección de correo electrónico, caso contrario, deberán indicar en el mismo escrito que no cuenta con el mismo.

b) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal de la persona licitante **en copia simple**, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.

Como identificación oficial se consideraran: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector.

c) Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal de la empresa, dirigido a la **SEMARNAT**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el INVITADO no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 Antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**ANEXO IV**).

d) Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal de la empresa, dirigido a la **SEMARNAT**, en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, una declaración de integridad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren

las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**ANEXO V**).

- e) Escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del INVITADO, dirigido a la **SEMARNAT**, en el que se manifieste que para los bienes que oferta cumplen con las normas solicitadas en el anexo I de la solicitud de cotización (**ANEXO VI**).
- f) Escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del INVITADO, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad su carácter de MIPYMES en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal" **ANEXO VII**. No será motivo de descalificación la no presentación de este escrito.
- g) Los licitantes que ofertan bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones.

En caso de que en su proposición el licitante ofrezca tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberán señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen y respecto de los que solicita se aplique el margen de preferencia (**ANEXO IX**).

- h) En los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicadas en el D.O.F. el 14 de octubre de 2010, en particular a la Regla 9, el licitante ganador deberá presentar, a la entrega de los bienes, escrito bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal que los bienes entregados correspondientes a las partidas adjudicadas fueron producidos en los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual podrá utilizar el formato descrito en el **ANEXO X** o en formato libre, siempre y cuando se respete el contenido del mismo.

## 5. Condiciones de pago.

- 5.1. La **SEMARNAT** realizará el pago correspondiente en moneda nacional, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa entrega y recepción de los bienes a entera satisfacción de la **SEMARNAT**, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura en la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de la Coordinación Administrativa del C. Secretario, debidamente requisitada, para que los pagos procedan.
- 5.2. La cotización deberá presentarse en pesos mexicanos.
- 5.3. La **SEMARNAT**, no proporcionará anticipo.
- 5.4. Los pagos serán depositados vía electrónica a la cuenta bancaria que el **PROVEEDOR** proporcione, para lo cual en caso de no haber sido **PROVEEDOR** en la **SEMARNAT**, deberá

presentar original y entregar copia, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, de la siguiente documentación:

**5.4.1. Para el caso de personas morales:**

- a) Escritura Constitutiva
- b) Poder Notarial del Representante Legal.
- c) Identificación Oficial del Representante Legal
- d) Registro Federal Contribuyentes
- e) Constancia de Domicilio Fiscal

**5.4.2. Para el caso de personas físicas:**

- a) Acta de Nacimiento
- b) Poder Notarial del Representante Legal, en su caso.
- c) Identificación Oficial del Representante Legal, en su caso.
- d) Registro Federal Contribuyentes
- e) Constancia de Domicilio Fiscal
- f) Clave Única de Registro Poblacional.
- g) Constancia de la Institución Bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a su nombre, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, o estado de cuenta, (para ambos casos)

5.5. En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2015 (publicada en el D.O.F. del (30/diciembre/2014), el PROVEEDOR deberá presentar a más tardar en la fecha de formalización del contrato, el documento expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales de acuerdo a lo previsto en la regla 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2015, en caso que el monto contratado sea superior a los \$300,000.00 (sin incluir IVA).

5.6. Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

**6. Condiciones de entrega de los bienes y vigencia del pedido.**

- 6.1. El PROVEEDOR, deberá entregar los bienes como se señala en el ANEXO I.
- 6.2. El lugar de entrega de los bienes será el indicado en el ANEXO I de la presente solicitud de cotización
- 6.3. La vigencia del pedido será a partir del día siguiente natural de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2015.

## 7. Criterios de evaluación y adjudicación.

7.1. Los criterios de evaluación que "LA SEMARNAT" tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

- A). Que cumpla con todo lo requerido en los anexos I "Anexo Técnico "Propuesta técnica del INVITADO" y II "Propuesta económica del INVITADO" de la presente solicitud de cotización y las demás que se indiquen en la misma.
  - B). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente solicitud de cotización.
  - C). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización.
  - D). Si la proposición presentada fue firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
  - E). Si el INVITADO presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.
  - F). No podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
  - G). El cotizar todos y cada uno de los conceptos correspondientes a cada partida.
  - H). Para la evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación binaria, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la solicitud de cotización y oferte el precio más bajo.
  - I). Las proposiciones presentadas, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de "La Ley".
  - J). Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
  - K). Que el precio ofertado resulte aceptable y conveniente.
  - L). La adjudicación se hará a por partida, a la persona física o moral que haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente solicitud de cotización, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Asimismo, porque presenta un precio aceptable y conveniente.
- 7.2. La SEMARNAT notificará la adjudicación del pedido a través del Sistema CompraNet, únicamente a la persona física o moral que resulte adjudicada.



**8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del pedido.**

8.1. El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 8.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente solicitud de cotización.

**8.2. Causas de desechamiento de proposiciones.**

- A). Si no se cumple conforme a lo requerido en los **anexos I "Anexo Técnico (Propuesta técnica del INVITADO)"** y **II "Propuesta económica del INVITADO"** de la presente solicitud de cotización, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.
- B). La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente solicitud de cotización.
- C). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización.
- D). Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- E). Si el invitado no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.
- F). Si presenta más de una proposición, alternativa de proposición o que la proposición sea condicionada.
- G). El no cotizar todos y cada uno de los conceptos de las partidas.
- H). Si el precio ofertado no resulta aceptable o no conveniente.

**9. Penas convencionales y deducciones al pago.**

- 9.1. Con base en los artículos 53 y 53 Bis de "**La Ley**", 95 y 97 de su Reglamento, la **SEMARNAT** aplicará las penas convencionales y deducciones, en caso de que el **PROVEEDOR** incurra en cualquiera de los supuestos señalados para tal fin en el **Anexo I**.
- 9.2. Las penas convencionales serán cubiertas por el **PROVEEDOR** mediante el "Pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Coordinación Administrativa de la Oficina del C. Secretario de la **SEMARNAT**.
- 9.3. Las deducciones se aplicarán con cargo al pedido respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

## 10. Garantía de cumplimiento.

- 10.1. A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el pedido, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar a la **SEMARNAT**, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor de la **Tesorería de la Federación**, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del pedido antes del I.V.A., la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del pedido. El texto de la fianza deberá ser conforme lo indicado en el **ANEXO VIII** adjunto a la presente.
- 10.2. En el caso de que el monto del pedido sea igual o inferior a \$450,000.00 antes de I.V.A., y para garantizar el cumplimiento del mismo, se podrá entregar, en lugar de fianza, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, cheque certificado o de caja expedido por una institución autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, por una cantidad equivalente al 10% del monto total máximo del pedido antes del I.V.A., el cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del pedido.
- 10.3. La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
- 10.4. De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del reglamento de **"La Ley"**, la obligación garantizada será **indivisible**.

### Garantía de vicios oculto

De conformidad a lo solicitado en el Anexo I

### Póliza de Responsabilidad Civil

De conformidad a lo solicitado en el Anexo I

## 11. Firma del pedido.

- 11.1. El **PROVEEDOR** deberá firmar el pedido el 30 de Noviembre de 2015, a las 17:45 horas, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortinez No. 4209, Primer Piso Ala "B", Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F.
- 11.2. En caso de que por causas imputables al **PROVEEDOR** no se formalice el pedido, a más tardar en el plazo señalado en el numeral 11.1, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de **"La Ley"**, y será sujeto al procedimiento previsto en el artículo 60 de **"La Ley"**.

## 12. Rescisión.

- 12.1. La **SEMARNAT** podrá rescindir administrativamente el pedido en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"**, en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de **"La Ley"** y 98 de su Reglamento, aplicando la garantía de cumplimiento del pedido señalada en el numeral 10, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



12.2. Se consideran las siguientes causales de rescisión y de aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido:

- A. Si "EL PROVEEDOR" no entrega la(s) garantía(s) de cumplimiento solicitadas en el pedido, a menos que se haya exceptuado a "EL PROVEEDOR" de su presentación.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto máximo aplicable, y la causa de la pena persista.
- C. Si "EL PROVEEDOR" antes del vencimiento del plazo para la entrega de los bienes, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar la entrega los mismos.
- D. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones.
- E. Si "EL PROVEEDOR" se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en los bienes que "LA SEMARNAT" hubiere considerado como rechazados o discrepantes de acuerdo con la notificación y plazo que se hayan determinado.
- F. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la entrega de los bienes, o bien si incumple con los programas de entrega que se hubieren pactado en el pedido.
- G. Si "EL PROVEEDOR" es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- H. Si "EL PROVEEDOR" cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del pedido, sin contar con el consentimiento de "LA SEMARNAT".
- I. Si el "EL PROVEEDOR" no da a "LA SEMARNAT" o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los bienes.
- J. Si el "EL PROVEEDOR" incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada, previa determinación de la autoridad competente.
- K. En general, por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del pedido y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

### 13. Modificaciones.

La SEMARNAT podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento monto del pedido o de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a su pedido vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

### 14. Prórrogas.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la SEMARNAT, ésta podrá modificar el pedido, a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la SEMARNAT, no se requerirá

de la solicitud del **PROVEEDOR**. En caso de que el **PROVEEDOR** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

**15. Devolución y reposición de los bienes.**

En el caso de que los bienes presente fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, previo a la reclamación de la garantía, la **SEMARNAT** podrá exigir al **PROVEEDOR** que lleve a cabo las reposiciones que se requieran, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que el **PROVEEDOR** deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. Dichas reposiciones, deberán ser realizadas por el **PROVEEDOR** en el plazo establecido en el **ANEXO I**, contados a partir de la fecha de notificación del incumplimiento por escrito por parte de la **SEMARNAT**.

**16. Terminación anticipada.**

Se podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando ocurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de "La Ley" y 102 de su "Reglamento".

**17. Caso fortuito o fuerza mayor.**

La **SEMARNAT** y el **PROVEEDOR** no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento de este pedido, que resulten de casos fortuitos o de fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito y de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios.

La falta de previsión del **PROVEEDOR**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente pedido, no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRAS**

  
**RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA.**



**ANEXO I**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA COCINA DEL PISO 21 DEL NUEVO EDIFICIO DE LA SEMARNAT"**

---



**1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**

**"Adquisición de Equipos para la Cocina del piso 21 del Nuevo Edificio de la SEMARNAT"**, inmueble ubicado en Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320.

**2. OBJETIVO**

Habilitar en el nuevo edificio de la Secretaría, las instalaciones adecuadas para el servicio de comedor institucional del C. Secretario, donde se llevarán a cabo diversas reuniones de trabajo en apego a su agenda del C. Secretario, para recibir y atender en nombre y representación del Gobierno de México a los Secretarios o Ministros de Medio Ambiente, Embajadores y Delegados Oficiales de otros estados u organismos internacionales, así como de las Delegaciones en el Distrito Federal y en las entidades federativas, hacia el logro de los objetivos de política ambiental establecidos por el Presidente de la República.

**3. VIGENCIA**

La vigencia a partir del día siguiente a la fecha de notificación del fallo al 31 de diciembre del 2015.

**4. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS**

La entrega, recepción física e instalación del equipo de cocina será en Avenida Ejército Nacional No. 223, piso 21, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320, México DF., con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

**4.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE COCINA.**

El "LICITANTE" deberá contemplar dentro de su alcance, la entrega e instalación del equipo de cocina de manera simultánea en diferentes frentes de trabajo de acuerdo con el programa autorizado de su propuesta sin rebasar 4 semanas. Dichas actividades encuadran los siguientes rubros:

- Suministro de equipo de cocina
- Acarreo del equipo al piso correspondiente
- Instalación del equipo al piso correspondiente.
- Retiro de basura y escombro que genere la instalación y entrega del bien.

4.2 La SEMARNAT, requiere para el desarrollo y ejecución de los trabajos de entrega e instalación del equipo de cocina lo siguiente:

**4.2.1 EQUIPO DE COCINA**

Que las características, especificaciones y calidad del equipo de cocina, sean las requeridas en las especificaciones generales y particulares establecidas en el apartado 6 de estas especificaciones técnicas. El suministro del equipo, así como su instalación deberá apegarse a las fechas establecidas en el programa autorizado de ejecución que fue proporcionado por el "PROVEEDOR ADJUDICADO", toda vez que el espacio y capacidad de almacenamiento físico en las instalaciones del inmueble es limitado.



#### 4.2.2 IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS INSTALADORES

La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, requiere que durante el periodo de entrega e instalación de los equipos, todo el personal del "PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá contar con credencial de identificación oficial y de la empresa que labora además deberá entregar su Número de Seguridad Social del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el acceso a las instalaciones del inmueble, así mismo que esté debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), y debidamente protegido con botas, guantes y lentes protectores. De no contar con el uniforme y/o credencial no se dará acceso a las instalaciones de la SEMARNAT.

#### 4.2.3 LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE COCINA

Durante el proceso de entrega e instalación, el "PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad, ya que de no ser así, el personal designado por "LA SEMARNAT" tendrá la autoridad para retirar del inmueble que ocupa a los trabajadores involucrados en las faltas.

**4.2.3.1** El "PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá notificar por escrito a la SEMARNAT, la plantilla de personal designado para la instalación del equipo, manifestando los diferentes turnos laborales.

**4.2.3.2** Los instaladores del "PROVEEDOR ADJUDICADO" deberán estar uniformados con una camiseta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa.

**4.2.3.3** Todo el personal que se encuentre en el lugar de instalación de la cocina, deberá usar en todo momento el equipo necesario para la correcta y segura ejecución de su labor tales como guantes, lentes protectores, botas y cinturón de herramientas.

**4.2.3.4** Todos los trabajadores del "PROVEEDOR ADJUDICADO", firmarán la lista de control de acceso correspondiente, respetando en todo momento la hora de entrada y salida; para tal efecto, la lista de control se encontrará en la caseta de Vigilancia.

**4.2.3.5** El personal del "PROVEEDOR ADJUDICADO" se abstendrá absolutamente de cometer conductas incorrectas, fumar, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, el personal designado por SEMARNAT recurrirá a retirar a la persona que incurra en estos actos.

**4.2.3.6** Los materiales, equipo y herramienta de instalación, son responsabilidad del "PROVEEDOR ADJUDICADO", por lo que en todo momento quede resguardado bajo llave, en una bodega destinada para ese fin.

#### 4.3. TIEMPO DE ENTREGA E INSTALACION DEL EQUIPO

La entrega del equipo será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo al 22 de diciembre del 2015.

#### 5.-DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CUMPLIR EL LICITANTE Y ENTREGAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA

- i. El licitante deberá entregar un programa de ejecución que deberá incluir fechas y equipos a instalar.
- ii. El "PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá proporcionar la documentación que se requiera, para que el personal designado por "LA SEMARNAT" esté en condiciones de recibir y verificar todo tipo de documentación, tal como manuales, fichas técnicas y garantías que deriven de la entrega de los bienes.

#### 6.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las cantidades de referencia y descripción del equipo serán las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Fregadero para ollas en acero inoxidable, cubierta calibre 18, 2 tarjas de: 0.60x0.55x0.30mts., calibre 18, esquina sanitaria, estructura tubular en acero inoxidable tubo de 1½" diámetro, regatones niveladores, medidas exteriores: 2.00x0.70x0.90 mts.	1
2	Garabato para ollas fabricado en tubo de acero inoxidable de 1" de diámetro, gancho redondo de acero inoxidable de ¼" diámetro, ménsulas de acero inoxidable de ¼"x2".medidas: 2.00x0.30 mts.	1
3	Manguera de prelavado para lambrín, provista de muelle de acero inoxidable, equipada con espiral flexible especial para resistir altas temperaturas y presión de agua, sistema de salida continua del agua y válvula de retención, baño de cromo de alta densidad en todas sus partes.	1
4	Rejilla de piso, con charola en acero inoxidable calibre 20, anclas para ser ahogadas sobre nivel de piso terminado y rejilla construida en acero inoxidable calibre 18, medidas: 1.20x0.25x0.10 mts.	1
5	Lavamanos estándar en acero inoxidable calibre 18 para fijar en muro medidas de 0.40x0.33x0.20 mts.	1
6	Licuada fabricado en acero inoxidable grado alimenticio T-304, juego de cuchillas triples fabricadas en acero templado, rompeolas troquelados para crear un mejor licuado del producto, foco indicador de encendido.	1
7	Turbolicuador fabricado en acero inoxidable, con capacidad hasta 100 litros, dimensión del brazo 45 cm., diseño ergonómico para un mejor control del equipo.	1
8	Extractor fabricado en acero inoxidable, colador de malla en acero inoxidable grado alimenticio T-304, disco sierra de acero inoxidable, foco piloto indicador de encendido, expulsión automática de bagazo, capacidad 2.5 kg, pisador ligero para mayor rapidez al introducir el vegetal, rondana protectora de derrames para evitar introducción de líquido al motor, tapa de acrílico transparente.	1
9	Mesa de trabajo con tarja en acero inoxidable cubierta calibre 18 tarja izquierda de 0.40X0.50X0.2 estructura tubular en acero inoxidable de 1 ½" de diámetro con regatones niveladores, medidas de 18 de 1.90 x 0.70 x 0.90. cerrado con entrepaños y respaldo en acero inoxidable.	1
10	Mesa de Apoyo, en acero inoxidable cubierta calibre 18, piso calibre 22, estructura tubular en acero inoxidable con tubo de 1½" de diámetro con regatones niveladores, medidas: 2.00x0.76x0.90 mts, cerrado con entrepaños y 6 cajones	1
11	Mesa para chef en acero inoxidable, cubierta calibre 18, repisa doble de paso, estructura tubular en acero inoxidable de 1½" diámetro con regatones niveladores, medidas: 3.40x1x0.90 mts, en isla.	1
12	Estufa Comercial Eléctrica, fabricada en acero inoxidable, 6 resistencias con plancha y horno grande 4 patas de 220 volts.	1



13	Salamandra comercial eléctrica, fabricada en acero inoxidable, quemador con emisión de rayos infra-rojos, parrilla ajustable mediante acción manual, charola de escurrimientos.	1
14	Juego de ménsulas para salamandra fabricadas en lámina de acero inoxidable, calibre 18.	1
15	Campana de extracción de humos en acero inoxidable 4 vistas calibre 20, toldo en calibre 20, con filtros de, que recubra la medidas de la estufa.	1
16	Horno de Microondas, función digital con 10 programas, sistema de descongelamiento, capacidad de 1.2 pies cúbicos,	1
17	Carro calentón para alimentos a base de calor y humedad, fabricado totalmente en acero inoxidable, lleva apagador, foco piloto termómetro, termostato graduable y 4 resistencias 120 voltios, medidas 0.70x0.83x1.77 mts	1
18	Refrigerador comercial, 2 puertas de acero inoxidable sólido, extremos de aluminio anodizado, con piso de acero inoxidable, alta resistencia estantes de alambre recubiertas; puertas de cierre automático con empaques de la puerta magnética Ruedas de 4 "(dos con freno).	1
19	Refrigerador comercial, 1 puerta de acero inoxidable sólido, extremos de aluminio anodizado, con piso de acero inoxidable, alta resistencia estantes de alambre recubiertas; puertas de cierre automático con empaques de la puerta magnética Ruedas de 4 "(dos con freno).	1

Los bienes que a continuación se mencionan deberán de contar con la certificación internacional "Energy Star"

- Refrigerador (Commercial Refrigerators)
- Carro caliente (Commercial hot food holding cabinets)

Para acreditar que los equipos cuenten con la certificación solicitada deberán adjuntar en su propuesta técnica documento que acredite que el bien cuenta con dicha certificación.

**7. ALCANCES Y ADQUISICIÓN DEL EQUIPO**

- El "PROVEEDOR ADJUDICADO" proporcionará equipo nuevo a la SEMARNAT, el cual tendrá que cumplir con las especificaciones técnicas mencionadas o superiores en este anexo, no se recibirá equipo re manufacturado o usado.
- El "PROVEEDOR ADJUDICADO" realizará la entrega, instalación y puesta en marcha del equipo con sus propios medios dentro del plazo y lugar establecido de conformidad con fechas establecidas en el programa autorizado de ejecución que fue proporcionado.
- El proveedor adjudicado realizará la entrega de los equipos con la garantía correspondiente y el manual de operación del equipo.
- El PROVEEDOR ADJUDICADO realizará tantas pruebas como sean necesarias a fin de entregar los equipos instalados y en óptimas condiciones de funcionamiento.

**8. DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN Y LA ADJUDICACIÓN DEL EQUIPO**

- Se utilizará el criterio evaluación binaria de las proposiciones presentadas, y la adjudicación será por partida.
- Precio máximo de referencia.

De conformidad con el artículo 39 fracción II inciso c) del RLAASSP, se establece como precio máximo de referencia para cada una de las partidas los siguientes precios unitarios con I.V.A. incluido, a partir del cual, sin excepción, los licitantes deberán ofrecer porcentajes de descuento como parte de su proposición económica, mismos que serán objeto de evaluación.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA
1	Fregadero para ollas en acero inoxidable, cubierta calibre 18, 2 tarjas de: 0.60x0.55x0.30mts., calibre 18, esquina sanitaria, estructura tubular en acero inoxidable tubo de 1½" diámetro, regatones niveladores, medidas exteriores: 2.00x0.70x0.90 mts.	1	\$20,033.20
2	Garabato para ollas fabricado en tubo de acero inoxidable de 1" de diámetro, gancho redondo de acero inoxidable de ¼" diámetro, ménsulas de acero inoxidable de ¼"x2".medidas: 2.00x0.30 mts.	1	\$6,472.80
3	Manguera de prelavado para lambrín, provista de muelle de acero inoxidable, equipada con espiral flexible especial para resistir altas temperaturas y presión de agua, sistema de salida continua del agua y válvula de retención, baño de cromo de alta densidad en todas sus partes.	1	\$9,169.80
4	Rejilla de piso, con charola en acero inoxidable calibre 20, anclas para ser ahogadas sobre nivel de piso terminado y rejilla construida en acero inoxidable calibre 18, medidas: 1.20x0.25x0.10 mts.	1	\$4,094.80
5	Lavamanos estándar en acero inoxidable calibre 18 para fijar en muro medidas de 0.40x0.33x0.20 mts.	1	\$5,544.80
6	Licadora fabricado en acero inoxidable grado alimenticio T-304, juego de cuchillas triples fabricadas en acero templado, rompeolas troquelados para crear un mejor licuado del producto, foco indicador de encendido.	1	\$8,954.04
7	Turbolicuador fabricado en acero inoxidable, con capacidad hasta 100 litros, dimensión del brazo 45 cm., diseño ergonómico para un mejor control del equipo.	1	\$13,282.00
8	Extractor fabricado en acero inoxidable, colador de malla en acero inoxidable grado alimenticio T-304, disco sierra de acero inoxidable, foco piloto indicador de encendido, expulsión automática de bagazo, capacidad 2.5 kg, pisador ligero para mayor rapidez al introducir el vegetal, rondana protectora de derrames para evitar introducción de líquido al motor, tapa de acrílico transparente.	1	\$16,607.72
9	Mesa de trabajo con tarja izquierda en acero inoxidable cubierta calibre 18 tarja izquierda de 0.40X0.50X0.2 estructura tubular en acero inoxidable de 1 ½" de diámetro con regatones niveladores,	1	\$10,904.00



	medidas de 18 de 1.10 x 0.70 x 0.90. cerrado con entrepaños y respaldo en acero inoxidable.		
10	Mesa de Apoyo, en acero inoxidable cubierta calibre 18, piso calibre 22, estructura tubular en acero inoxidable con tubo de 1½" de diámetro con regatones niveladores, medidas: 1.40x0.70x0.90 mts, cerrado con entrepaños y 6 cajones	1	\$11,031.60
11	Mesa para chef en acero inoxidable, cubierta calibre 18, repisa doble de paso, estructura tubular en acero inoxidable de 1½" diámetro con regatones niveladores, medidas: 3.40x1x0.90 mts, en isla.	1	\$113,100.00
12	Estufa Comercial Eléctrica, fabricada en acero inoxidable, 6 resistencias con plancha y horno grande 4 patas de 220 volts.	1	\$85,956.00
13	Salamandra comercial eléctrica, fabricada en acero inoxidable, quemador con emisión de rayos infra-rojos, parrilla ajustable mediante acción manual, charola de escurrimientos.	1	\$21,460.00
14	Juego de ménsulas para salamandra fabricadas en lámina de acero inoxidable, calibre 18.	1	\$1,357.20
15	Campana de extracción de humos en acero inoxidable 4 vistas calibre 20, toldo en calibre 20, con filtros de, que recubra la medidas de la estufa	1	\$29,974.40
16	Horno de Microondas, función digital con 10 programas, sistema de descongelamiento, capacidad de 1.2 pies cúbicos,	1	\$12,648.93
17	Carro calentón para alimentos a base de calor y humedad, fabricado totalmente en acero inoxidable, lleva apagador, foco piloto termómetro, termostato graduable y 4 resistencias 120 voltios, medidas 0.70x0.83x1.77 mts	1	\$54,810.00
18	Refrigerador comercial, 2 puertas de acero inoxidable sólido, extremos de aluminio anodizado, con piso de acero inoxidable, alta resistencia estantes de alambre recubiertas; puertas de cierre automático con empaques de la puerta magnética Ruedas de 4 "(dos con freno).	1	\$83,876.70
19	Refrigerador comercial, 1 puerta de acero inoxidable sólido, extremos de aluminio anodizado, con piso de acero inoxidable, alta resistencia estantes de alambre recubiertas; puertas de cierre automático con empaques de la puerta magnética Ruedas de 4 "(dos con freno).	1	\$83,876.70

**9. GARANTÍAS**

A) **GARANTIA POR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Con el fin de garantizar el cumplimiento del pedido, el "PROVEEDOR ADJUDICADO", deberá entregar una fianza indivisible otorgada por una institución afianzadora, autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE) y a satisfacción de la SEMARNAT, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (diez por ciento) del importe del contrato o pedido antes de IVA. Dicha garantía debe presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, de acuerdo a lo que señala el último párrafo del Artículo 48, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**B) GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS**

El "PROVEEDOR ADJUDICADO" al momento de la entrega-recepción de los bienes, deberá hacer entrega al Administrador del contrato, la garantía del fabricante de los bienes, la cual deberá estar vigente por un periodo mínimo de 12 meses contados a partir de la recepción formal de los bienes, sin que lo anterior implique un costo adicional para **LA SEMARNAT**. En caso de que se llegue a aplicar la misma, deberá realizarse en primera instancia por conducto del proveedor.

**10. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El "PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá contar con una póliza de responsabilidad civil vigente durante la vigencia del presente contrato; para lo cual, deberá exhibir original y copia para el expediente, de la póliza debidamente pagada, a más tardar al inicio del suministro de los bienes. Este documento lo entregará en la Dirección Adquisiciones y Contratos de **la SEMARNAT**. Dicha póliza deberá ser por el 10% del monto contratado y cubrirá los posibles daños causados a los bienes propiedad de **la SEMARNAT** y/o terceros implicados.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente del "PROVEEDOR ADJUDICADO".

En caso de que se presente un evento o siniestro y se dictamine la responsabilidad del "PROVEEDOR ADJUDICADO", ésta tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a **la SEMARNAT** y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a **la SEMARNAT** y/o a terceros implicados.

El "PROVEEDOR ADJUDICADO" queda obligada a mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el presente contrato, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de que **la SEMARNAT** decida prorrogar el plazo por la entrega de los bienes objeto del presente contrato, el "PROVEEDOR ADJUDICADO" se obliga a presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.



#### 11. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el "PROVEEDOR ADJUDICADO" no entregue la totalidad de los bienes del pedido dentro del plazo establecido en el punto 4.3, se le aplicará una pena convencional será del 1% (uno por ciento) sobre el importe total del pedido, antes del impuesto al Valor Agregado, por cada día hábil de atraso, dicha pena convencional no podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento de conformidad con lo señalado. El Administrador del contrato, procederá a notificar al "PROVEEDOR ADJUDICADO" la pena a la cual se hizo acreedor, preferentemente dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha en que ésta se hay generado, así mismo, se notificará a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que reciba de parte del "PROVEEDOR ADJUDICADO, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional mediante pago electrónico e5Cinco o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

#### 12. PORCENTAJES DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES

Si al momento de la entrega de los bienes alguno(s) no funcionara(n) o lo hiciera(n) deficientemente, el PROVEEDOR ADJUDICADO se hará acreedor a la siguiente deductiva:

- A) Se aplicará deducción del 1% (uno por ciento) sobre el sobre el importe total del bien o bienes a reponer o los bienes que presenten la falla, y tendrá 36 horas para su reposición.
- B) Si el PROVEEDOR ADJUDICADO después de las primeras 36 horas no ha presentado la reposición del bien o bienes, se aplicará el 1% (uno por ciento) sobre el importe del bien o bienes a reponer, por cada día transcurrido de atraso, desde aquel en que debía reemplazarlo y hasta que cumpla con la obligación correspondiente.
- C) Si el PROVEEDOR ADJUDICADO no ha instalado un bien o bienes de acuerdo al programa propuesto, se aplicará el 1% (uno por ciento) sobre el importe total del bien a instalar, por cada día transcurrido de atraso, desde aquel en que debía instalado y hasta que cumpla con la obligación correspondiente.

#### 13. CONDICIONES DE PAGO

El monto a pagar será cubierto dentro de los veinte días naturales, previa entrega e instalación y puesta en marcha de los bienes, presentación y autorización de la factura correspondiente una vez que la misma sea recibida a entera satisfacción del Administrador del Contrato, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los precios se mantendrán fijos.

#### 14. DEVOLUCIONES

La SEMARNAT podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el "PROVEEDOR ADJUDICADO". Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el PROVEEDOR ADJUDICADO se obliga a reponer el 100% del equipo devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al "PROVEEDOR ADJUDICADO" deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a 5 días naturales a partir de la fecha en que el "PROVEEDOR ADJUDICADO" reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias.

**15. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O PEDIDO.**

El administrador del contrato o pedido durante la vigencia del mismo, será el C. **Alejandro Rodríguez Torres** Coordinador Administrativo de la Oficina del C. Secretario o quien lo sustituya en el cargo.

**16. VERIFICADOR DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO.**

El encargado de verificar el cumplimiento del contrato o pedido, será el C. **Alejandro Rodríguez Torres** Coordinador Administrativo de la Oficina del C. Secretario o quien lo sustituya en el cargo.

**17. APLICAR PRUEBAS A LOS BIENES ADQUIRIR.**

NO APLICA

**18. NORMAS Y CERTIFICACIONES**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NORMA
1	Fregadero para ollas en acero inoxidable	NO APLICA
2	Garabato doble a muro para ollas fabricado en tubo de acero inoxidable	NO APLICA
3	Manguera de prelavado para lambrín, provista de muelle de acero inoxidable,	NO APLICA
4	Rejilla de piso,	NO APLICA
5	Lavamanos estándar en acero inoxidable	NO APLICA
6	Licuada fabricado en acero inoxidable	OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCFI-1993,
7	Turbolicuador con brazo fabricado en acero inoxidable,	OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCFI-1993
8	Extractor fabricado en acero inoxidable,	OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCFI-1993
9	Mesa de trabajo con tarja en acero inoxidable	NO APLICA
10	Mesa de Apoyo, en acero inoxidable cubierta calibre 18, piso calibre 22	NO APLICA
11	Mesa para chef en acero inoxidable, cubierta calibre 18, repisa doble de paso	NO APLICA
12	Estufa Comercial Eléctrica, fabricada en acero inoxidable.	NO APLICA
13	Salamandra comercial eléctrica, fabricada en acero inoxidable	NO APLICA
14	Juego de ménsulas para salamandra fabricadas en lámina de acero inoxidable.	NO APLICA
15	Campana de extracción a muro con filtros/ lámpara de capelo en acero inoxidable	NO APLICA
16	Horno de Microondas	NO APLICA





17	Carro calentón para alimentos a base de calor y humedad, fabricado totalmente en acero inoxidable	Certificación Energy Star
18	Refrigerador comercial dos puertas	Certificación Energy Star
19	Refrigerador comercial una puerta.	Certificación Energy Star

**19. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

La propuesta económica, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio de referencia con I.V.A.	% de descuento ofertado	Monto total ofertado con I.V.A.

Los equipos que mencionan anteriormente deberán de cumplir con la Certificación Energy Star, el "PROVEEDOR ADJUDICADO", deberá presentar un escrito o documento que demuestre que los bienes a adquirir cumplen con dicha certificación.

***Nombre y firma del representante legal del INVITADO***

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



**ANEXO II**  
**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio de referencia con I.V.A.	% de descuento ofertado	Monto total ofertado con I.V.A.

PRECIOS: LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO, Y ESTÁN EXPRESADOS EN PESOS MEXICANOS.

EL INVITADO DEBERÁ INDICAR QUE SU PROPOSICIÓN ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO.

EL ANEXO II SE PRESENTA COMO MODELO DE FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, EL CUAL NO ES LIMITATIVO, PODRÁ SER UTILIZADO POR EL INVITADO COMO REFERENCIA PARA ELABORAR SUS PROPUESTAS, PUDIENDO AUMENTAR EL O LOS CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE SU PROPUESTA.

**Nombre y firma del representante legal del invitado**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**ANEXO III**  
**ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**  
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**NOMBRE DEL INVITADO:**

**FECHA:**

(Nombre del representante legal) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas para la solicitud de cotización referida a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

**DATOS DEL INVITADO:**

Nombre:

Domicilio fiscal:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) REFORMAS O MODIFICACIONES al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la(s) protocolizó:

RELACIÓN DE SOCIOS:

FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

Descripción del objeto social:

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

Nombre:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

***Nombre y firma del representante legal del INVITADO***

**Notas:**

- El presente formato podrá ser reproducido por cada INVITADO en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- El INVITADO deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.



**ANEXO IV**  
**ESCRITO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE**  
**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**  
*(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)*

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**NOMBRE DEL INVITADO:**  
**FECHA:**

\_\_\_\_\_(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)\_ MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN) NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

---

*Nombre y firma del representante legal del INVITADO*

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**ANEXO V**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**NOMBRE DEL INVITADO:**  
**FECHA:**

\_\_\_\_\_(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE INVITACIÓN) SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

---

***Nombre y firma del representante legal del INVITADO***

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



## ANEXO VI

**ESCRITO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES QUE CORRESPONDAN.**

*(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)*

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**NOMBRE DEL INVITADO:**

**FECHA:**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, CUMPLE CON LAS NORMAS \_\_\_\_\_, PARA LOS BIENES QUE OFERTA QUE OFERTA.

\_\_\_\_\_ (Nombre y firma del representante legal) \_\_\_\_\_

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

\_\_\_\_\_ (Nombre y firma del representante legal) \_\_\_\_\_

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



**ANEXO VII**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITADOS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

*(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)*

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**NOMBRE DEL INVITADO:**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2) \_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_, No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representadas es de \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope Máximo Combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope máximo combinado=(Trabajadores)x10% + (Ventas anuales)x90%

(7)(8) El Número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa =(Número de trabajadores)x10% + (Monto de ventas anuales)x90% El cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyente de mi representada es \_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_; y que el Registro Federal de Contribuyente del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_

ATENTAMENTE  
\_\_\_\_\_  
(13)



**INSTRUCTIVO**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INVITADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, pequeña o mediana) conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyente del INVITADO.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el INVITADO y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyente del (los) fabricante(s) de los bienes o servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa.

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



OFICIALÍA MAYOR  
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios  
Solicitud de Cotización No. 116/2015.  
México, a 26 de noviembre de 2015.

## ANEXO VIII

LA FIANZA DE GARANTÍA DEBERÁ PREVER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y TEXTO:

A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_ EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO O CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 200\_\_\_\_\_ (ESTA FECHA CORRESPONDE A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO), CON UN IMPORTE TOTAL POR LOS BIENES O SERVICIOS POR LA CANTIDAD DE \$\_\_\_\_\_.00 ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), CUYO OBJETO ES \_\_\_\_\_, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, Y SERVICIOS; EL \_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR EL C.\_\_\_\_\_. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PEDIDO O CONTRATO. LA (NOMBRE DE LA CÍA. AFIANZADORA) EXPRESAMENTE DECLARA QUE(A) \_\_\_\_\_ SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA "LA SEMARNAT", DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PEDIDO O CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE "LA SEMARNAT". (B) \_\_\_\_\_ SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL PEDIDO O CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.(C) \_\_\_\_\_ SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR "LA SEMARNAT".(D) SU CONFORMIDAD EN QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA POR INCUMPLIMIENTO DE PEDIDO O CONTRATO, QUEDARÁ INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 1.RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS. 2. COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA Y EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS. 3. COPIA DEL PEDIDO O CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS. 4. COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO. 5. EN SU CASO, LA RESCISIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN, 6. EN SU CASO, DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU NOTIFICACIÓN 7. COPIA DEL FINIQUITO Y EN SU CASO, SU NOTIFICACIÓN. 8. IMPORTE RECLAMADO. I.QUE SE OTORGA ATENDIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE PEDIDO O CONTRATO. II. QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DENOMINADA PRECIOS FIJOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO; III.QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y IV. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN DICHA LEY. ESTA FIANZA SE MODIFICARÁ EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS, AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO O CONTRATO.

-----FIN DE TEXTO.-----

**ANEXO IX**

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3, DEL PRESENTE INSTRUMENTO**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_

PRESENTE

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_(4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *"Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



**ANEXO X**

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL 14 DE OCTUBRE DE 2010.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
PRESENTE.  
Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS.**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





## Fregadero para Ollas

Marca: Faesa  
MOD: FOSC-200

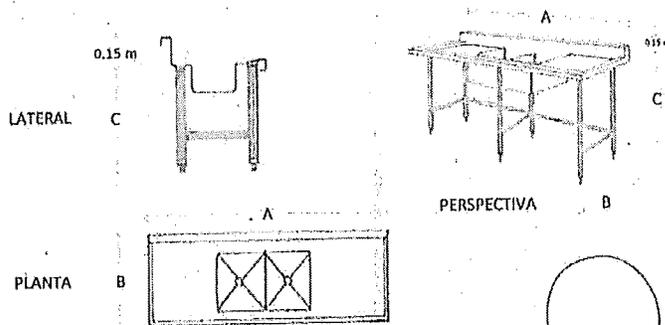
SKU: 5559

## Características

- Fregadero doble tarja para ollas con lambrín diseñado para pared (esquinas sanitarias).
- Fabricado en acero inoxidable tipo 304 de régimen sanitario.
- Soldado, sin bordes ni rebabas.
- Medidas: 2.00 x 0.70 x 0.90 mts.

Consulta el precio actual de este producto, ingresando el SKU en el buscador de nuestro sitio en Internet: [www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)

## Dimensiones



## Especificaciones Técnicas

SKU	Modelo	Patas	Dimensiones Exteriores (Mts.)		
			Frente (A)	Fondo (B)	Alto (C)
5557	FOSC-130	4	1.30	0.70	0.90
5558	FOSC-170	4	1.70	0.70	0.90
5559	FOSC-200	6	2.00	0.70	0.90
5560	FOSC-230	6	2.30	0.70	0.90
5562	FOSC-260	8	2.60	0.70	0.90

- Cubierta, estructura y tarjas fabricados en acero inoxidable calibre 18.
- Respaldo o lambrín de 0.15 mts de alto.
- Peinazo de 1 1/2".
- Tarja (área útil); Frente: 0.60 / Fondo: 0.60 / Profundidad: 0.35 mts.
- Las tarjas pueden ser colocadas a la derecha, izquierda o al centro del mueble según elección del cliente.
- Perforaciones en lambrín o cubierta para colocar las llaves mezcladoras.
- Regatones de aluminio para nivelar altura.
- No incluye piso.

**Portico**  
de México

Portico Internacional  
Mexicano, S.A. de C.V.

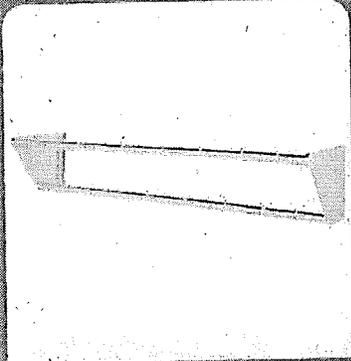
(55) 5545-66-65

01-800-800-6600

[www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)

[ventas@porticodemexico.com](mailto:ventas@porticodemexico.com)





## Garabato para Ollas

Marca: Faesa  
MOD: GIC-200

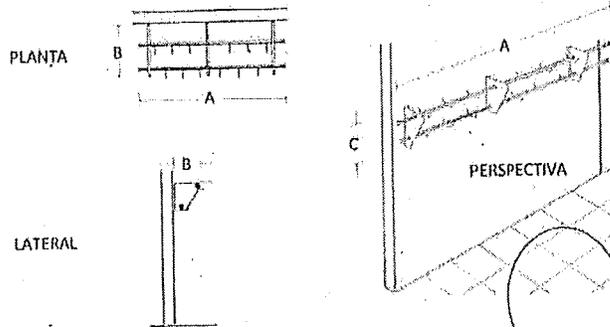
SKU: 5593

## Características

- Garabato para la fijación a pared para ollas.
- Fabricado en acero inoxidable tipo 304 de régimen sanitario.
- Soldado, sin bordes ni rebabas.
- Regulable en altura.
- Medidas: 2.00 x 0.30 x 0.30 mts.

Consulta el precio actual de este producto, ingresando el SKU en el buscador de nuestro sitio en internet: [www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)

## Dimensiones



## Especificaciones Técnicas

SKU	Modelo	Dimensiones Exteriores (Mts.) Frente (A) x Fondo (B) x Alto (C)
5589	GIC-110	1.10 x 0.30 x 0.30
5590	GIC-130	1.30 x 0.30 x 0.30
5591	GIC-140	1.40 x 0.30 x 0.30
5592	GIC-170	1.70 x 0.30 x 0.30
5593	GIC-200	2.00 x 0.30 x 0.30
5594	GIC-230	2.30 x 0.30 x 0.30
5595	GIC-260	2.60 x 0.30 x 0.30

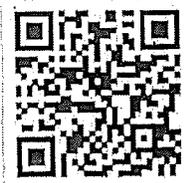
- Fabricado en tubo de acero inoxidable calibre 16 de 1 1/4" de diámetro.
- Ganchos fijos intercalados fabricados en varilla de acero inoxidable de 1/4" de diámetro.
- Cuenta con soportes laterales (ménsulas) fabricados del mismo material.
- Reforzado para trabajo pesado.

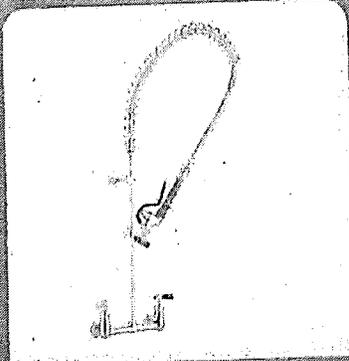
**Portico**  
de México

Portico Internacional  
Mexicano, S.A. de C.V.

(55) 5545-66-65  
01-800-800-6600

[www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)  
[ventas@porticodemexico.com](mailto:ventas@porticodemexico.com)





## Manguera de Prelavado

Marca: Edenox  
MOD: 98002-1

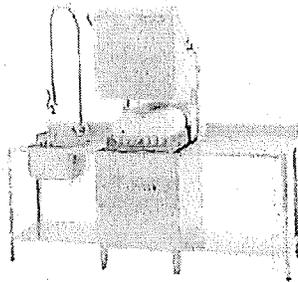
SKU: 6149

## Características

- Grifo ducha colocación a lambrín perforación doble y mezcladora.
- Provista de muelle fabricado en acero inoxidable.
- Baño de cromo de alta densidad en todas sus partes.
- Ducha de diseño ergonómico.
- Para agua fría / caliente.

Consulta el precio actual de este producto, ingresando el SKU en el buscador de nuestro sitio en internet: [www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)

## Dimensiones



MODELO DE CONFIGURACIÓN



98007-1



98002-1



98001-1

## Especificaciones Técnicas

SKU	Modelo	Tipo de Perforación
5887	98007-1	Doble a Cubierta
6149	98002-1	Doble a Lambrín
6150	98001-1	Sencilla a Cubierta

- Tubo flexible de doble trenzado inoxidable con recubrimiento de protección en plástico transparente, resistente a las altas presiones y temperaturas.
- Columna de soporte en acero inoxidable para una protección duradera contra la corrosión.
- Gancho para ducha y soporte de pared en acero inoxidable.
- Grifos en acabado cromado de alta dureza con manetas de polímero anticorrosivo conforme a normas ANSI / ASTM F2324-03.
- Ducha en plástico especial de diseño ergonómico que incorpora dispositivo para la regulación de caudal, sistema de salida continua y válvula de retención.
- El diseño de la ducha está pensado para el trabajo diario en una cocina. Por ello el caudal de agua sale de la ducha de manera homogénea y concentrada.

**Pórtico**  
de México

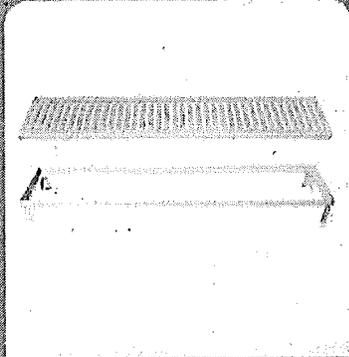
Pórtico Internacional  
Mexicano, S.A. de C.V.  
(55) 5545-66-65

01-800-800-6600

[www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)

[ventas@porticodemexico.com](mailto:ventas@porticodemexico.com)





## Rejilla de Piso con Marco

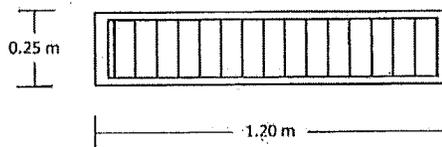
Marca: Faesa  
MOD: RJPC-120

## Características

- Rejilla de piso, con charola en acero inoxidable calibre 20.
- Anclas para ser ahogadas sobre nivel de piso terminado.
- Rejilla construida en acero inoxidable calibre 18.
- Medidas: 1.20 x 0.25 x 0.10 mts.

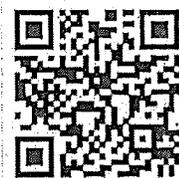
## Dimensiones

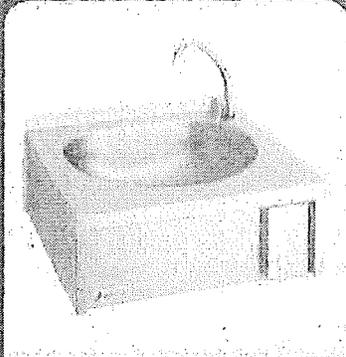
PLANTA



**Pórtico**  
de México

Pórtico Internacional  
Mexicano, S.A. de C.V.  
(55) 5545-66-65  
01-800-800-6600  
[www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)  
[ventas@porticodemexico.com](mailto:ventas@porticodemexico.com)





## Lavamanos a Mural

Marca: Edenox  
MOD: LM-44

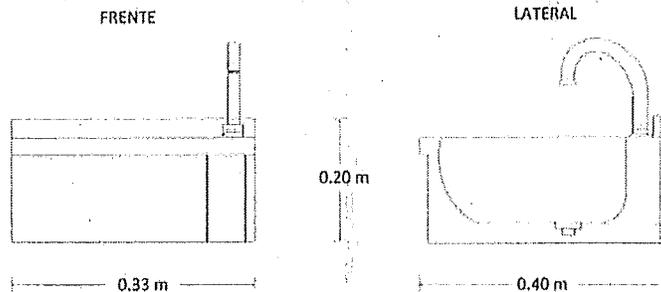
SKU: 5890

## Características

- Lavamanos a mural de sólida construcción.
- Accionamiento de rodilla.
- Fabricado en acero inoxidable de régimen sanitario.

Consulta el precio actual de este producto, ingresando el SKU en el buscador de nuestro sitio en Internet: [www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)

## Dimensiones



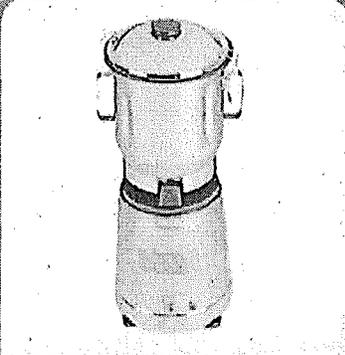
## Especificaciones Técnicas

- Acabado pulido de calibre 18 y 10.
- Embutición de los sobres de 1mm de espesor.
- Amplios radios para proporcionar máxima robustez y facilitar su limpieza e higiene.
- Pulso de rodilla y caño giratorio.
- Orificio para grifería.
- Suministrado con válvula de desagüe.
- Suministro con grifo.

**Portico**  
de México

Portico Internacional  
Mexicano, S.A. de C.V.  
(55) 5545-66-65  
01-800-800-6600  
[www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)  
[ventas@porticodemexico.com](mailto:ventas@porticodemexico.com)





## Licuada Industrial

Marca: Internacional  
MOD: LI-05

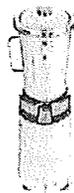
SKU: 5104

## Características

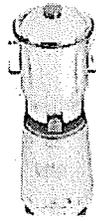
- Para uso Industrial.
- Capacidad de 3, 5, 12, 17 lts.
- Fabricadas en acero inoxidable tipo 304 de régimen sanitario.
- Incluyen juego triple de cuchillas en acero inoxidable para un mejor licuado.
- Fácil limpieza.

Consulta el precio actual de este producto, ingresando el SKU en el buscador de nuestro sitio en Internet: [www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)

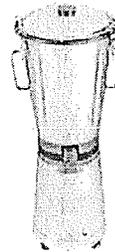
## Dimensiones



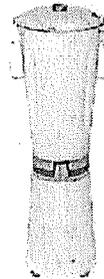
LI-03



LI-05



LI-12



LI-17

## Especificaciones Técnicas

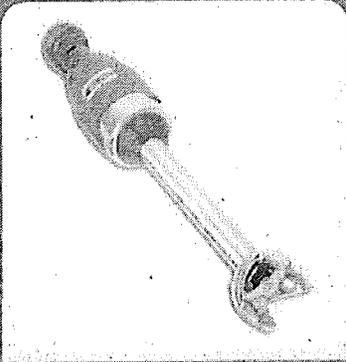
SKU	Modelo	Cap. (lts)	Motor (HP)	Dimensiones Exteriores (Mts.)		
				Frente	Fondo	Alto
5103	LI-03	03	3/4	0.27	0.27	0.60
	LI-05	05	3/4	0.27	0.27	0.64
5105	LI-12	12	1 1/2	0.27	0.27	0.76
	LI-17	17	1 1/2	0.27	0.27	0.86

- Corona para base elaborada en polipropileno
- Cuenta con rompeolas troqueladas para evitar la acumulación de residuos.
- Juego mecánico con retén para un mayor sellado, evitando el escurrimiento al motor.
- Botón de encendido y apagado con luz indicadora.
- Funcionamiento a 127 volts / 60 Hz.

**Portico**  
de México

Portico Internacional  
Mexicano, S.A. de C.V.  
(55) 5545-66-65  
01-800-800-6600  
[www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)  
[ventas@porticodemexico.com](mailto:ventas@porticodemexico.com)





## Turbo Licuador

Marca: Torrey  
MOD: TR-250

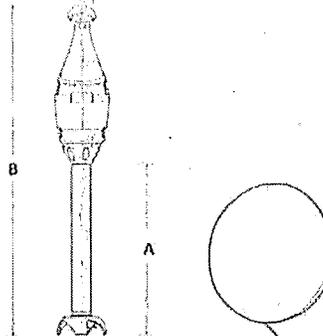
SKU: 5867

## Características

- Capacidad de licuado de 30 lts.
- Brazo y cuchilla triple en acero inoxidable.
- Diseño ergonómico, para un mejor control del equipo.
- Funcionamiento a 250 watts.

Consulta el precio actual de este producto. Ingresando el SKU en el buscador de nuestro sitio en internet: [www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)

## Dimensiones



## Especificaciones Técnicas

SKU	Modelo	Capacidad (lts.)	Motor (Watts)	Medidas (mts.) Brazo (A) / Total (B)
5867	TR-250	30	250	0.27 / 0.55
5868	TR-350 BN	100	350	0.38 / 0.73
5869	TR-550	200	550	0.53 / 0.89

- Consumo de energía; 350 watts / 14,500 r.m.p.
- Brazo y cuchillas en acero inoxidable, para una alta resistencia y fácil lavado.
- Alta potencia, para grandes volúmenes de producción.
- Cuenta con un botón de seguridad que evita que el equipo se ponga solo en marcha accidentalmente.
- Reduce mermas, ya que se evita vaciar los alimentos a otros recipientes para ser licuados.
- Puede licuar los alimentos aún y que estén calientes.

**Portico**  
de México

Portico Internacional  
Mexicano, S.A. de C.V.

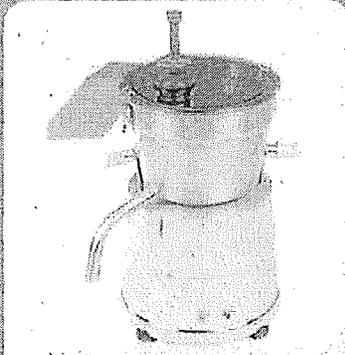
(55) 5545-66-65

01-800-800-6600

[www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)

[ventas@porticodemexico.com](mailto:ventas@porticodemexico.com)





## Extractor de Jugos

Marca: Internacional  
MOD: EX-A

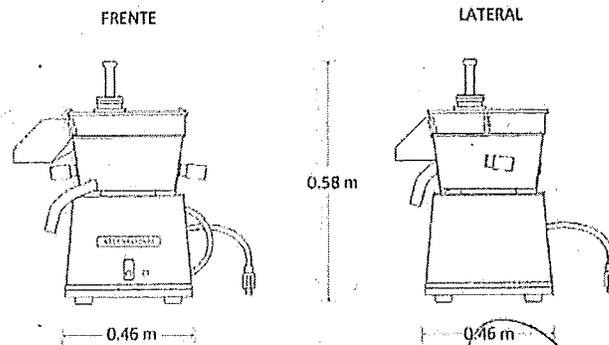
SKU: 11669

## Características

- Extractor para frutas y vegetales.
- Fabricado en acero inoxidable grado alimenticio, de gran durabilidad y fácil limpieza.
- Expulsión automática del bagazo.
- Capacidad de 60 lts/hr.
- Funcionamiento a 127 volts.
- Motor de 3/4 HP.

Consulta el precio actual de este producto ingresando el SKU en el buscador de nuestro sitio en Internet: [www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)

## Dimensiones

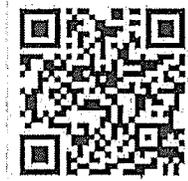


## Especificaciones Técnicas

- Dimensiones generales; Frente: 0.46 / Fondo: 0.46 / Alto: 0.58 mts.
- Extractor para frutas y vegetales.
- Fabricado en acero inoxidable grado alimenticio, de gran durabilidad y fácil limpieza.
- Expulsión automática del bagazo.
- Capacidad de producción de 60 lts/hr.
- Protección en baleros del motor por derrames accidentales.
- Colador de malla en acero inoxidable grado alimenticio.
- Tapa de acrílico transparente color humo, permite ver la operación de equipo.
- Motor de 3/4 HP / 127 volts / 3,450 RPM.
- Opcional motor de 3/4 HP / 220 volts / 3,530 RPM.
- Disco sierra en acero inoxidable.
- Foco piloto indicador de encendido.

**Portico**  
de México

Portico Internacional  
Mexicano, S.A. de C.V.  
(55) 5545-66-65  
01-800-800-6600  
[www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)  
[ventas@porticodemexico.com](mailto:ventas@porticodemexico.com)





## Mesa a Pared y Tarja

Marca: Faesa  
MOD: MTTC-110

SKU: 5618

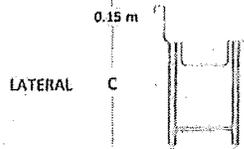
## Características

- Mesa de trabajo con lambrín diseñado para pared y tarja.
- Fabricado en acero inoxidable tipo 304 de régimen sanitario.
- Soldado, sin bordes ni rebabas.
- Medidas: 1.10 x 0.70 x 0.90 mts.

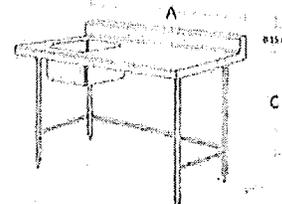
Consulta el precio actual de este producto, ingresando el SKU en el buscador de nuestro sitio en Internet: [www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)

*NO es un carrito y entrega*

## Dimensiones



LATERAL



PERSPECTIVA

PLANTA



## Especificaciones Técnicas

SKU	Modelo	Patas	Dimensiones Exteriores (Mts.)		
			Frente (A)	Fondo (B)	Alto (C)
5616	MTTC-080	4	0.80	0.70	0.90
5618	MTTC-110	4	1.10	0.70	0.90
5620	MTTC-140	4	1.40	0.70	0.90
5622	MTTC-170	4	1.70	0.70	0.90
5624	MTTC-200	6	2.00	0.70	0.90

- Cubierta, estructura y tarja fabricados en acero inoxidable calibre 18.
- Respaldo o lambrín de 0.15 mts de alto.
- Peinazo de 1 1/2".
- Tarja (área útil); Frente: 0.40 / Fondo: 0.40 / Profundidad: 0.25 mts.
- Las tarjas pueden ser colocadas a la derecha, izquierda o al centro del mueble según elección del cliente.
- Perforaciones en lambrín o cubierta para colocar las llaves mezcladoras.
- Regatones de aluminio para nivelar altura.
- No incluye piso.

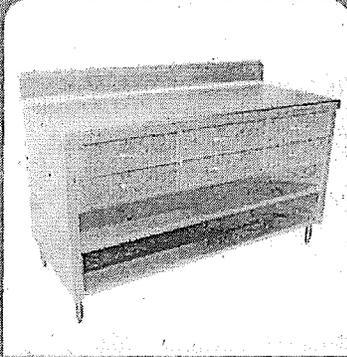


**Portico**  
de México

Portico Internacional  
Mexicano, S.A. de C.V.

(55) 5545-66-65  
01-800-800-6600

[www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)  
[ventas@porticodemexico.com](mailto:ventas@porticodemexico.com)



## Mesa de apoyo Multiusos

Marca: Faesa  
MOD: GCC-200

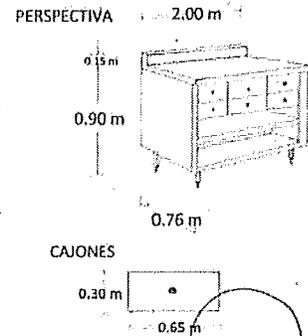
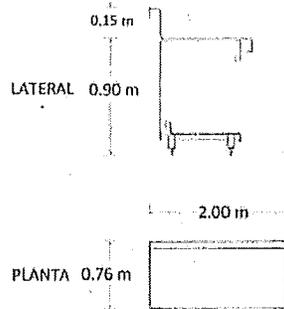
SKU: 5588

## Características

- Gabinete con 6 cajones y 2 repisas.
- Fabricado en acero inoxidable tipo 304 de régimen sanitario.
- Soldado, sin bordes ni rebabas.
- Medidas: 2.00 x 0.76 x 0.90 mts.

Consulta el precio actual de este producto, ingresando el SKU en el buscador de nuestro sitio en Internet: [www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)

## Dimensiones



## Especificaciones Técnicas

- Cubierta fabricada en acero inoxidable calibre 18.
- Gabinete, entrepaño y piso fabricados en acero inoxidable calibre 20.
- Respaldo o lambrín de 0.15 mts de alto.
- Regatones de aluminio para nivelar altura.

# Portico

de México

Portico Internacional  
Mexicano, S.A. de C.V.  
(55) 5545-66-65  
01-800-800-6600  
[www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)  
[ventas@porticodemexico.com](mailto:ventas@porticodemexico.com)





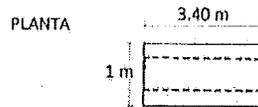
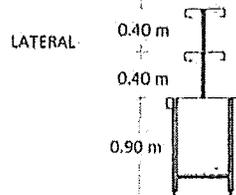
## Mesa tipo Isla sin Piso

Marca: Faesa  
MOD: MTIRDC-340

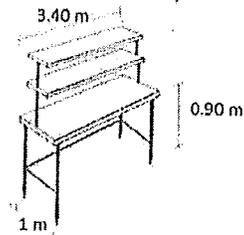
## Características

- Mesa de trabajo tipo Isla doble repisa.
- Fabricado en acero inoxidable tipo 304 de régimen sanitario.
- Soldado, sin bordes ni rebabas.
- Medidas: 3.40 x 1.00 x 0.90 mts.
- Medidas de repisa: 340 x 30 x 40 + 40 mts.

## Dimensiones



PERSPECTIVA



## Especificaciones Técnicas

- Cubierta, repisas y patas en Cal. 18
- Peinazo de 11/2"
- Regatones de aluminio para nivelar altura.
- No incluye piso.
- Ideal para cocinas industriales.
- Usos varios.
- Facilita el paso de platos en cocinas.
- Operación para chef y auxiliar.

**Pórtico**  
de México

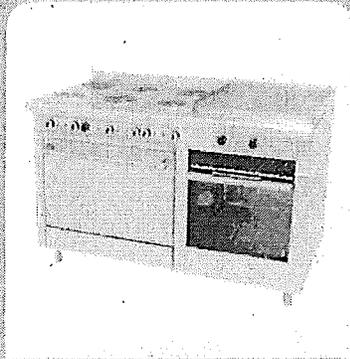
Pórtico Internacional  
Mexicano, S.A. de C.V.

(55) 5545-66-65

01-800-800-6600

[www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)

[ventas@porticodemexico.com](mailto:ventas@porticodemexico.com)



## Estufa Comercial

Marca: Coriat

MOD: EC 6-H GRILL MASTER II

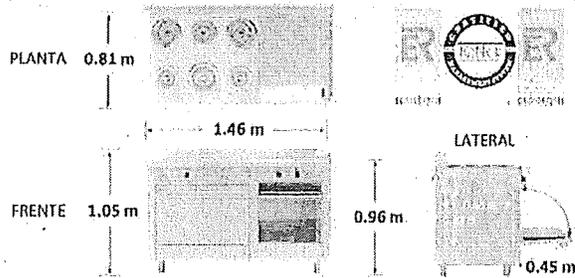
SKU: 5048

## Características

- 6 Resistencias eléctricas.
- Horno grande con dos parrillas nicheladas.
- Plancha fabricada en cold rolled steel.
- Grillado con parrilla nichelada y control de temperatura.
- Fabricada completamente en acero inoxidable tipo 430.
- 4 Patas regulables en acero inoxidable.

Consulte el precio detallado de este producto ingresando al SKU en el buscador de nuestro sitio en línea en: [www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)

## Dimensiones



## Especificaciones Técnicas

- Funcionamiento totalmente eléctrico.
- Consumo eléctrico por hora: 27,1Kw / 72 Amperes / 14,900 Watts / 60Hz
- Horno grande (área útil); Frente: 0.66 / Fondo: 0.58 / Alto: 0.43 mts.
- Plancha (área útil); Frente: 0.57 / Fondo: 0.54 mts.
- Puerta de horno con bisagra y empaque perimetral para cierre hermético.
- 6 Resistencia para platos de 2,600 watts.
- 2 Resistencias para plancha de 3,350 watts.
- 1 Resistencia para horno de 4,870 watts.
- Operación con cable de corriente trifásico a 220 Volts.
- No incluye clavija.

**Portico**  
de México

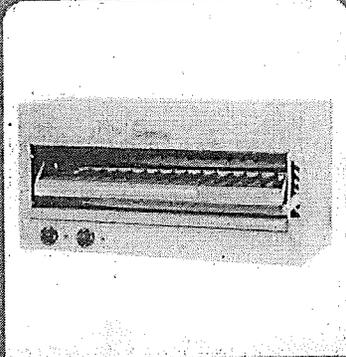
Portico Internacional  
Mexicano, S.A. de C.V.

(55) 5545-66-65  
01-800-800-6600

[www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)  
[ventas@porticodemexico.com](mailto:ventas@porticodemexico.com)

Para información CORIAT, el representante de los productos es Portico de México, en cualquier caso recomendamos esta marca de fabricación mexicana para su compra.





## Salamandra Comercial

Marca: Coriat  
MOD: SC-31.5 MASTER-E

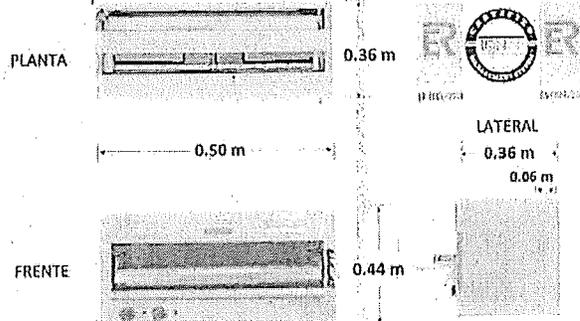
SKU: 5139

## Características

- 2 Resistencias eléctricas.
- Gatillo para 5 posiciones.
- 1 Charola antidescarrimientos.
- Fabricada completamente en acero inoxidable tipo 430.
- Opcional ménsulas para fijar a muro en acero inoxidable.

Consulta el precio actual de este producto, ingresando el SKU en el buscador de nuestro sitio en internet: [www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)

## Dimensiones



## Especificaciones Técnicas

- Funcionamiento totalmente eléctrico.
- Consumo eléctrico por hora: 3.9Kw / 11 Amperes / 60Hz.
- 2 Resistencias de 1,950 Watts.
- Para dos plato de 0.25 mts. de diámetro.
- Parrilla niquelada deslizable para colocar alimentos.
- Operación con cable de corriente trifásico a 220 Volts.
- No incluye clavija.

**Portico**  
de México

Portico Internacional  
Mexicano, S.A. de C.V.

(55) 5545-66-65

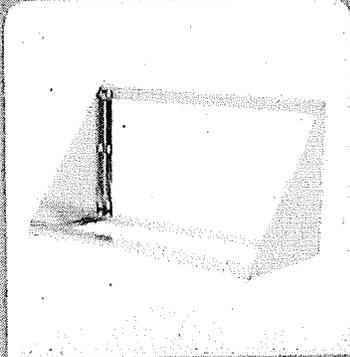
01:800-800-6600

[www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)

[ventas@porticodemexico.com](mailto:ventas@porticodemexico.com)

Para este licenciamiento CORIAT, el propietario del producto es responsable por ser quien da mantenimiento y el propietario debe tener el producto en perfecto estado.





## Juego de Ménsulas para Salamandra

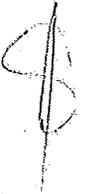
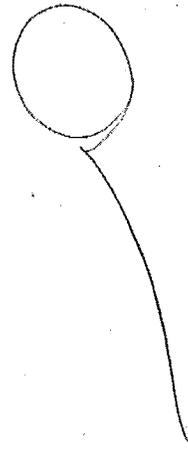
Marca: Coriat  
MOD: Mensula Línea  
Master

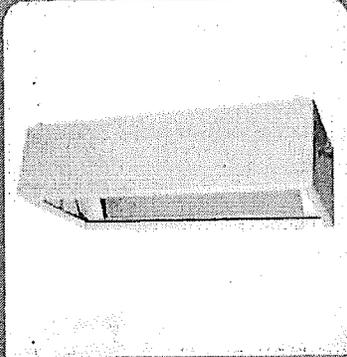
### Características

- Fabricada en lámina de acero inoxidable, calibre 18.

**Portico**  
de México

Portico Internacional  
Mexicano, S.A. de C.V.  
(55) 5545-66-65  
01-800-800-6600  
[www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)  
[ventas@porticodemexico.com](mailto:ventas@porticodemexico.com)





## Campana Tipo Isla

Marca: Faesa  
MOD: CC-410-4V

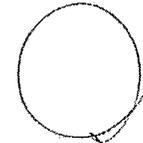
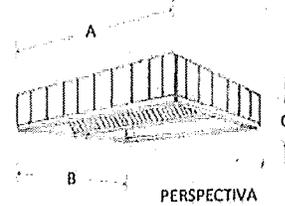
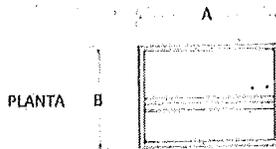
SKU: 5534

## Características

- Campana de extracción tipo Isla.
- Ideal para la captación de grasas, humo, vapores, etc.
- Fabricado en acero inoxidable tipo 304 de régimen sanitario.
- Soldado, sin bordes ni rebabas.
- No incluye ducto, extractor, ni filtros.
- Medidas: 4.10 x 0.90 x 0.52 mts.

Consulta el precio actual de este producto, ingresando el SKU en el buscador de nuestro sitio en internet: [www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)

## Dimensiones



## Especificaciones Técnicas

SKU	Modelo	Filtros (Opcional)	Dimensiones Exteriores (Mts.) Frente (A) x Fondo (B) x Alto (C)
5517	CC-090-4V	1	0.90 x 0.90 x 0.52
5519	CC-110-4V	2	1.10 x 0.90 x 0.52
5522	CC-170-4V	3	1.70 x 0.90 x 0.52
5524	CC-190-4V	3	1.90 x 0.90 x 0.52
5526	CC-210-4V	4	2.10 x 0.90 x 0.52
5528	CC-260-4V	5	2.60 x 0.90 x 0.52
5530	CC-310-4V	6	3.10 x 0.90 x 0.52
5532	CC-360-4V	7	3.60 x 0.90 x 0.52
5534	CC-410-4V	8	4.10 x 0.90 x 0.52
5536	CC-460-4V	9	4.60 x 0.90 x 0.52
5538	CC-510-4V	10	5.10 x 0.90 x 0.52

- Costados, frente y respaldo fabricado en acero inoxidable en calibre 20.
- Toldo fabricado en lámina galvanizada en calibre 20.
- Grasera fabricado en acero inoxidable en calibre 18.
- Ideal para recibir filtros de retención de grasa en acero inoxidable o lámina galvanizada de 0.50 x 0.50 x 0.05 mts.
- Ducto recomendado de 0.50 mts. de diámetro.



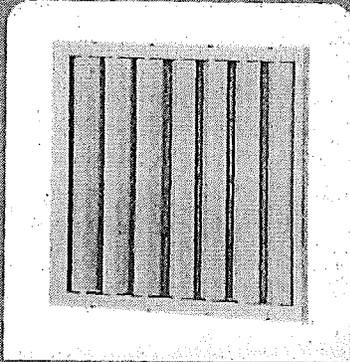
**Portico**  
de México

Portico Internacional  
Mexicano, S.A. de C.V.  
(55) 5545-66-65

01-800-800-6600

[www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)

[ventas@porticodemexico.com](mailto:ventas@porticodemexico.com)



## Filtro para Grasa

Marca: Faesa  
MOD: FAC-50

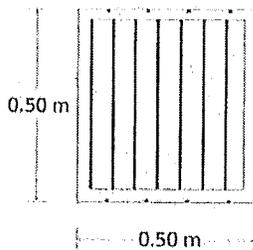
SKU: 5552

## Características

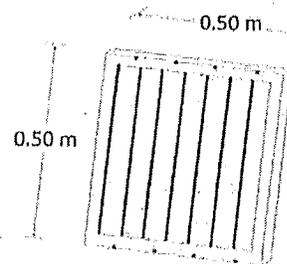
- Filtro de retención de grasa tipo laberinto.
- Fabricado en acero inoxidable calibre 20 tipo 304 de régimen sanitario.

Consulta el precio actual de este producto, ingresando el SKU en el buscador de nuestro sitio en Internet: [www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)

## Dimensiones



FRENTE



PERSPECTIVA

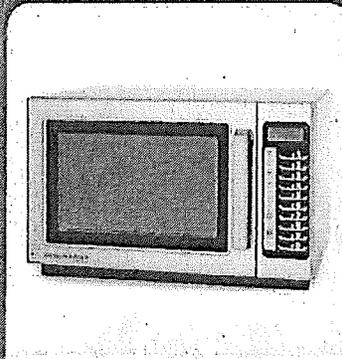
## Especificaciones Técnicas

- Filtro (área útil); Frente: 0,50 / Fondo: 0,50 / Alto: 0,05 mts.
- Lavable.
- Desmontable.

**Portico**  
de México

Portico Internacional  
Mexicano, S.A. de C.V.  
(55) 5545-66-65  
01-800-800-6600  
[www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)  
[ventas@porticodemexico.com](mailto:ventas@porticodemexico.com)





## Horno de Microondas

Marca: Menumaster  
MOD: MCS10TS

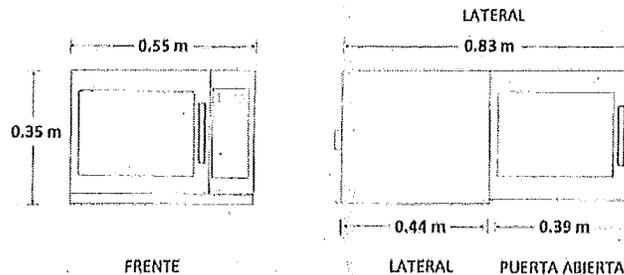
SKU: 5859

## Características

- Capacidad de 1,2 pies<sup>3</sup>.
- Función digital con 10 programas.
- Descongelado de alimentos.
- Luz interior.
- Fabricado totalmente en acero inoxidable.

Consulta el precio actual de este producto, ingresando el SKU en el buscador de nuestro sitio en Internet: [www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)

## Dimensiones



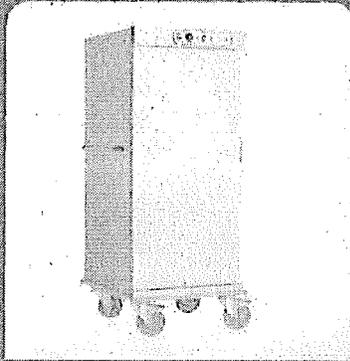
## Especificaciones Técnicas

- Funcionamiento totalmente eléctrico.
- Consumo eléctrico por hora: 1,550 Watts / 13 Amperes / 60Hz.
- Temporizador de 60 minutos de simple operación y monitoreo.
- El filtro de aire no removible protege los componentes del horno.
- Opción de cocción de cuatro etapas para un cocinado de un sólo toque.
- Opción de ajuste de tiempo para una mayor flexibilidad.
- 5 Niveles de potencia.
- Capacidad para platos de 0.35 mts.
- Potencia de salida de 1,000 watts.
- Menú programable con 100 memorias.
- Funcionamiento monofásico a 120 Volts.

**Portico**  
de México

Portico Internacional  
Mexicano, S.A. de C.V.  
(55) 5545-66-65  
01-800-800-6600  
[www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)  
[ventas@porticodemexico.com](mailto:ventas@porticodemexico.com)





## Carro Caliente

Marca: Edenox  
MOD: CCB-20

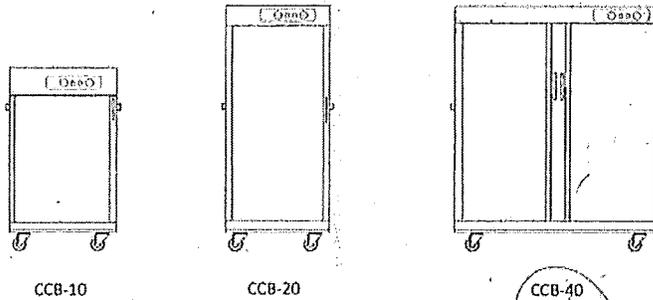
SKU: 5884

## Características

- Fabricado completamente en acero inoxidable tipo 304.
- Cierre provisto de llaves.
- Panel de mando embutido y protegida de golpes.
- Capacidad de 20 charolas.
- Separación entre guías de 6 cms.
- Caben hasta 8 platos de 30 cms. máximo por nivel.
- Termostato de control de temperatura de 0° a 90° C.
- Funcionamiento eléctrico monofásico a 120 volts.

Consulta el precio actual de este producto, ingresando el SKU en el buscador de nuestro sitio en Internet: [www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)

## Dimensiones



## Especificaciones Técnicas

SKU	Modelo	Puertas	Cap. Charolas	Potencia (Watts)	Dimensiones Exteriores (Mts.) Frente x Fondo x Alto
5883	CCB-10	1	10	2,000	0.79 x 0.85 x 1.19
5884	CCB-20	1	20	2,000	0.79 x 0.85 x 1.64
5885	CCB-40	2	40	3,500	1.48 x 0.85 x 1.64

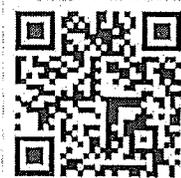
- Fabricada completamente en acero inoxidable tipo 304 en calibre 18 y 10, incorpora en la base un parachoques de alta resistencia.
- El diseño interior de las guías de fácil extracción permite la libre circulación del aire caliente de forma homogénea por todo el carro y entre los recipientes con alimentos.
- Bisagras dotadas con mecanismo de cierre automático, cuando la puerta está en una posición menor a 90° se cierra totalmente.
- Sistema de asas horizontales para su óptimo desplazamiento.
- Para mantener la humedad de los alimentos y evitar que se resequen, incorpora una bandeja de evaporación de agua con su sistema anti-olas.
- 2 Resistencias eléctricas de filo forzado en cada cuerpo del armario, incorporan un sistema de autoprotección de seguridad en caso de que su funcionamiento no sea el correcto.
- Calefacción mediante resistencias y aire forzado.
- Doble pared con aislamiento de poliuretano inyectado ecológico, con una densidad de 40 kg/m<sup>3</sup>.
- Incluye charolas laterales de 0.53 x 0.65 mts. en acero inoxidable. El modelo CCB-40 incorpora un sistema de parrillas centrales que se coloca por separado.
- 4 Ruedas giratorias basculadas de 16 cms., 2 de ellas con frenos.

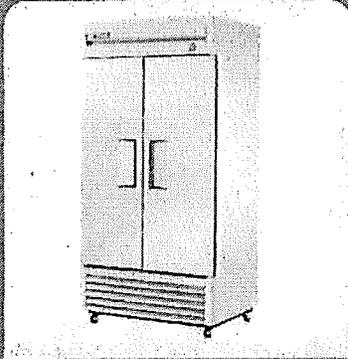
**Portico**  
de México

Portico Internacional  
Mexicano, S.A. de C.V.

(55) 5545-66-65  
01-800-800-6600

[www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)  
[ventas@porticodemexico.com](mailto:ventas@porticodemexico.com)





## Refrigerador Vertical

Marca: True  
MOD: T-35

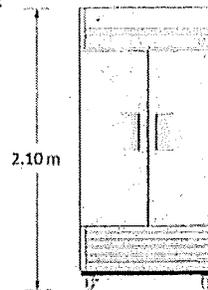
## Características

- 2 puertas sólidas.
- Frente de acero inoxidable.
- Laterales, parte superior y trasera de aluminio anodizado.
- Interior, paredes laterales y trasera de aluminio aprobado por NSF. (Los Gabinetes Caloríficos tienen el interior de acero inoxidable).
- Piso de acero inoxidable.

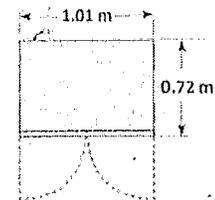
Consulta el precio actual de este producto, ingresando el SKU en el buscador de nuestro sitio en Internet: [www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)

## Dimensiones

FRENTE



PLANTA



## Especificaciones Técnicas

- Cuenta con 6 parrillas de alambre para uso industrial cubiertas de PVC, con 1/3 HP.
- Parrillas ajustables para uso industrial.
- El aislamiento en la estructura completa del gabinete utiliza un nuevo e innovador poliuretano, ecomate, de alta densidad.
- Manijas empotradas garantizadas de por vida.
- Voltaje 115/ 60/1.
- Fase Amperaje 2.8.
- Peso embalado 112 kilos.

**Portico**  
de México

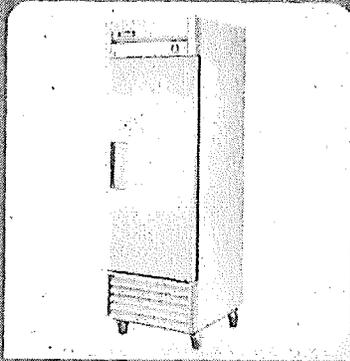
Portico Internacional  
Mexicano, S.A. de C.V.

(55) 5545-66-65

01-800-800-6600

[www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)

[ventas@porticodemexico.com](mailto:ventas@porticodemexico.com)



## Refrigerador Vertical

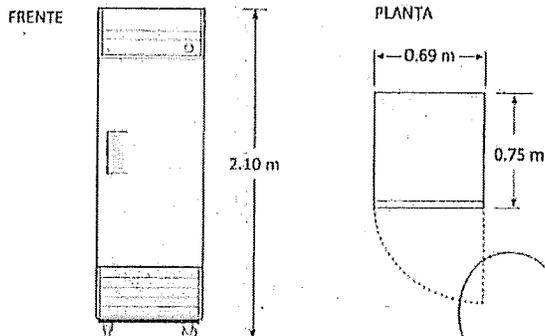
Marca: True  
MOD: T-23

## Características

- 1 puerta sólida.
- Frente de acero inoxidable.
- Laterales, parte superior y trasera de aluminio anodizado.
- Interior, paredes laterales y trasera de aluminio aprobado por NSF. (Los Gabinetes Caloríficos tienen el interior de acero inoxidable).
- Piso de acero inoxidable.

Consulta el precio actual de este producto, ingresando el SKU en el buscador de nuestro sitio en Internet: [www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)

## Dimensiones



## Especificaciones Técnicas

- Cuenta con 3 parrillas de alambre para uso industrial cubiertas de PVC, con 1/5 HP.
- El aislamiento en la estructura completa del gabinete utiliza un nuevo e innovador poliuretano, ecomata, de alta densidad.
- Manijas empotradas garantizadas de por vida.
- Voltaje 115/ 60/1.
- Fase Amperaje 2.8.
- Peso embalado 112 kilos.

**Portico**  
de México

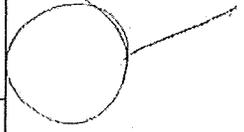
Portico Internacional  
Mexicano, S.A. de C.V.  
(55) 5545-66-65  
01-800-800-6600  
[www.porticodemexico.com](http://www.porticodemexico.com)  
[ventas@porticodemexico.com](mailto:ventas@porticodemexico.com)

**Pórtico**

Pórtico Internacional  
 Abasco S.A. de C.V.  
 Tabasco No. 133-E  
 Col. Roma Norte  
 Deleg. Cuauhtémoc  
 México, D.F. 06700  
 Tel. (55) 55-55-68-65  
 01-800-988-8550  
 www.porotico.com.mx  
 correo: portico@porotico.com.mx

**ANEXO II  
 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

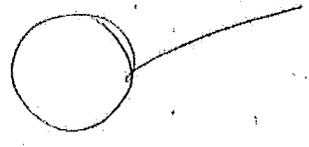
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio de Referencia con IVA	% Descuento del Ofertado	Monto total ofertado con IVA
1	Fregadero Doble para Ollas Mod. F55C-200 Marca: Faesa Características: Fregadero para ollas (espaldas sanitaria) Acero inoxidable tipo 304 de régimen sanitario Cubierta y patas en Cal. 18 Incluye laminin. No incluye piso. Respaldo o laminin de 15 cms de alto. Medidas: Talla Individual: 0.60 x 0.60 x 0.35. Medidas Fregadero: Frente: 2.00, fondo: 0.70, Alto: 0.90 mts.	PZA	1	17,388.40	0%	17,388.40
2	Cuchillos Mod. GIC-200 Marca: Faesa Características: Guardabato para ollas. Tubo de acero inoxidable tipo 304 calibre 18 de 1 1/4" de diámetro. Gancho tipo abrazadera en varilla de acero inoxidable de 1/4" de diámetro. Regulable en altura. Medidas: Frente: 2.00, fondo: 0.30, Alto: 0.30	PZA	1	8,108.40	0%	8,108.40
3	Mangueras de Pielavado a Laminin Modelo: 98002E-1 Marca: Edenox Características: Incluye soporte a laminin. Conexión a laminin o respaldo. Bato de cromo en todas sus partes. Manebas de polímero antilíquido. Para Agua Fría/Caliente	PZA	1	6,948.40	0%	6,948.40
4	Regilla de piso con Marca Mod. RPF-220 Marca: Faesa Características: Regilla de piso, con charca en acero inoxidable calibre 20, ancha para ser ahogada sobre nivel de piso terminado y rejilla construida en acero inoxidable calibre 16. Medidas: 1.20x0.25x0.10 mts	PZA	1	5,788.40	0%	5,788.40
5	Lavamanos a Mural Mod. JM-44 Marca: Edenox Características: Fabricado en acero inoxidable calibre 18 y 10. Pulser de rodillas y codo giratorio. Incluye grifo y válvula de desague. Acabado Pulido y porfiles sanitarios. Medidas: 0.40 x 0.33 x 0.20 mts	PZA	1	8,108.40	0%	8,108.40
6	Liquidora Industriales Mod. LI-05 (Capacidad 5 Litros) Marca: Internacional Características: Fabricada en acero inoxidable grado alimenticio. Juego triple de cucharas en acero inoxidable Rompeolas troqueadas que evita acumulación de residuos. Juego mecánico de seton para un mayor sellado. Motor eléctrico 127 v. Motor X HP	PZA	1	8,108.40	0%	8,108.40
7	Turbin Liquidadora Mod. TR-350-8FN (Capacidad 80 Litros) Marca: Torrey Características: Brazo en acero inoxidable. Cuchilla triple en acero inoxidable Alta P potencia, para grandes volúmenes de producción. Diseño Ergonómico, para un mayor control del equipo. Motor eléctrico 110 volt. botón de seguridad que evita que el equipo se ponga solo en marcha accidentalmente.	PZA	1	10,428.40	0%	10,428.40
8	Extrator de Jugos Mod. EX-A Marca: Internacional Características: Extrator para frutas y vegetales. Acabado totalmente en acero inoxidable Expulsión automática del jugo. Capacidad de 60 Lbs./Hr. Protección en baleros del motor por derrames accidentales. Colador de malla en acero inoxidable grado alimenticio. Tapa de acrílico transparente color humo, permite ver la operación de equipo. Disco sierra en acero inoxidable. Poca piloto indicador de encendido Motor de 3/4 HP. 3-450 Rpm. Funcionamiento eléctrico 127 Volt. Medidas: 0.46 x 0.46 x 0.58 mts	PZA	1	12,748.40	0%	12,748.40
9	Mesa de Trabajo con Talla mod. MITC-110 Marca: Faesa Características: Mesa de trabajo con tapa. Acero inoxidable tipo 304 de régimen sanitario. Cubierta y patas en Cal. 18 Con laminin. No incluye piso. Respaldo o laminin de 15 cms de alto. Medidas de tapa: 0.40 x 0.40 x 0.25. Medidas: Frente: 1.50, fondo: 0.70, Alto: 0.90 mts	PZA	1	10,428.40	0%	10,428.40
10	Mesa de Apoyo Multitudos Mod. GCC-200 Marca: Faesa Características: Mesa de Apoyo, en acero inoxidable cubierta calibre 18, piso calibre 22, estructura tubular en acero inoxidable con tubo de 1" de diámetro con respaldos niveladores. Medidas: 2.00x0.76x0.90-mts, cerras 80 cm entrepatas y 6 cojines Medidas: Frente: 2.00, Fondo: 0.70, Alto: 0.90 mts	PZA	1	34,788.40	0%	34,788.40



# Pörtico

Pórtico Internacional  
 Medellín S.A. de C.V.  
 Edificio N° 1135  
 Calle Roma Norte  
 Deleg. Cuauhtémoc  
 México, D.F. 06700  
 Tels. (52) 55-45-66-65  
 01-800-800-66207  
 www.portico.com.mx  
 ventas@portico.com.mx

Partida	Descripción	Unidad de Medidas	Cantidad Solicitada	Precio de Referencia con IVA	% Documento del Ofertado	Monto total ofertado con IVA
11	Mesa Tijero Isla sin piso mod. MTURDC-340 Marca Faesa Característica: En isla con repisa doble central Acero inoxidable tipo 304 de régimen sanitario. Cubierta, respaldos y patas en Cal. 18. Medidas Repisa: fondo: 0.30 y alto: 0.80 mts. Repatones de aluminio para nivelar altura. medidas. Frente: 3.40, Fondo: 1.00, Alto: 0.90 mts	PZA	1	34,788.40	0%	34,788.40
12	Horno Comercial Eléctrico mod. EC-64 Grill. Marca: Coriat Características: 6 Resistencias eléctricas. Horno grande con dos Parrillas niequedadas. Plancha fabricada en cold rolled steel Gratinado con parrilla bicubada y charola anticorrosivos. Fabricada completamente en acero inoxidable tipo 430. 4 Patas tubulares en acero inoxidable Funcionamiento totalmente eléctrico. Consumo eléctrico por hora: 27.1Kw / 72 Amperes / 14,800 Watts / 60Hz. Horno grande (sica grill). Frente: 0.65 / Fondo: 0.58 / Alto: 0.43 mts. Plancha (Acero 600). Frente: 0.57 / Fondo: 0.51 mts. Puerta de horno con bisagra y empuje perimetral para cierre hermético. 6 Resistencia para platos de 2,600 watts. 2 Resistencias para plancha de 3,350 watts. 1 Resistencia para horno de 4,870 watts. - Operación con cable de corriente trifásico a 220 Volts. No incluye clavija. Frente: 0.66, Imbudo: 0.81, Alto: 0.79 mts	PZA	1	57,988.40	0%	57,988.40
13	Salamandra Mod. SC-31-5-Eléctrica Marca: Coriat Características: Frente y costados en acero inoxidable. Capacidad para 2 platos de 25 cms. de diámetro. Plancha niveladora de 6 posiciones. Operación eléctrica a 220 Volts. Trifásico. Medidas: 0.88 x 0.26 x 0.44 mts	PZA	1	18,548.40	0%	18,548.40
14	Juego de mánijas para Salamandra mod. Master Marca: Coriat Características: fabricada en lamina de acero inoxidable, calibre 18	PZA	1	3,468.40	0%	3,468.40
15	Campasas de Extracción Tipo Parsel Mod. CC-410 (Tipo Isla) Marca: Faesa Características: Campaña de extracción de humos. Fabricada en acero inoxidable tipo 304 cal. 20° Respaldo y toldo en lamina galvanizada Cal 20° Gruesa en Cal. 18° No incluye ducto, extractor, ni filtros. Ducto recomendado de 50 cms. diámetro. Medidas Frente: 4.10 de Fondo 0.90 v. Alto 0.52 mts incluye 8 filtros: atrapa grasa y ducto	PZA	1	48,708.40	0%	48,708.40
16	Horno de Microondas Mod. MCS1015 Marca: Menu Master Características: Fabricado en Acero inoxidable para uso industrial. Función digital con 10 programas. Sistema de descongelamiento. Capacidad de 1.2 pies <sup>3</sup> . 1000 watts de potencia. Funcionamiento 120 volts. Medidas exteriores: 0.55 x 0.50 x 0.36 mts	PZA	1	15,068.40	0%	15,068.40
17	Gabinete de servicio para mantener el servicio de comida previamente preparado. Capacidad de 20 platos de 60 mm de alto. Calefacción mediante resistencias y aire forzado. Termóstato de 0 a 90 °C y termómetro exterior. Iluminación de cierre automático. Fabricados en acero inoxidable tipo 304 Cal. 18 y 10. Funcionamiento 120 volts; potencia de 2000 watts Medidas: 0.79 x 0.85 x 1.64 mts	PZA	1	67,628.40	0%	67,628.40
18	Refrigeradores de Acero Inox. Mod. T-35 (35 pies cubicos) Marca: Trus Características: 2 puertas solidas. Frente de acero inoxidable, lados, parte superior y trasera de aluminio anodizado, interior: Paredes interiores y trasera de aluminio aprobado por NSF. (Los Gabinetes Caloríficos tienen el interior de acero inoxidable) Piso de acero inoxidable. Cuentan con parrillas de alambres para uso industrial cubiertas de PVC con 6 parrillas con 1/3 HP. Parrillas ajustables para uso industrial, recubiertas con PVC. El aislamiento en la estructura completa del gabinete utiliza un nuevo e innovador polímero. Espuma de alta densidad, que tiene un potencial de destrucción de la capa de ozono Manijas empotradas: parafijas de porcelana en moños con puertas solidas. Voltaje 115/ 60/1 Fase Ampereaje 7.5 peso embaldado 168 libras. Medidas: Frente: 1.01, Fondo: 0.72, Alto: 2.10 mts	PZA	1	81,188.40	0%	81,188.40



**Pórtico**  
De México

Pórtico Internacional  
México, S.A. de C.V.  
Tabasco No. 133-6  
Col. Frontal Norte  
Deleg. Cuahimotlan  
México, D.F. 06780  
Tel: (55) 5545-66-65  
01-800-800-6660  
www.portico-internacional.com  
ventas@portico-internacional.com

Partida	Description	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio de Referencia con IVA	% Descuento del Ofertado	Monto total ofertado con IVA
19	Refrigeradores de Acero Inox. Mod. T-23 (23 pies cúbicos) Marcas: Tme Características: 1 puertas sólidas. Frente de acero inoxidable, bido, parte superior y trasera de aluminio anodizado, interior acero inoxidable y trasera de aluminio aprobado por NSF. (Los Gabinetes Caloríficos tienen el interior de acero inoxidable), piso de acero inoxidable. Cuenta con patillas de alambre para uso industrial sobiercas de PVC con 3 patillas con 1/3 HP. Patillas ajustables para uso industrial, recubiertas con PVC. El aislamiento en la estructura completa del gabinete utiliza un suero e insulador poliuretano. Economiza de alta densidad, que tiene un potencial de dirección de la capa de suero Manje equipadas garantizadas de por vida en módulos con puertas sólidas. Medidas: Frente: 0.68; Profund: 0.75; Alto: 1.99 ms.	PZA	1	69,588.40	0%	69,588.40

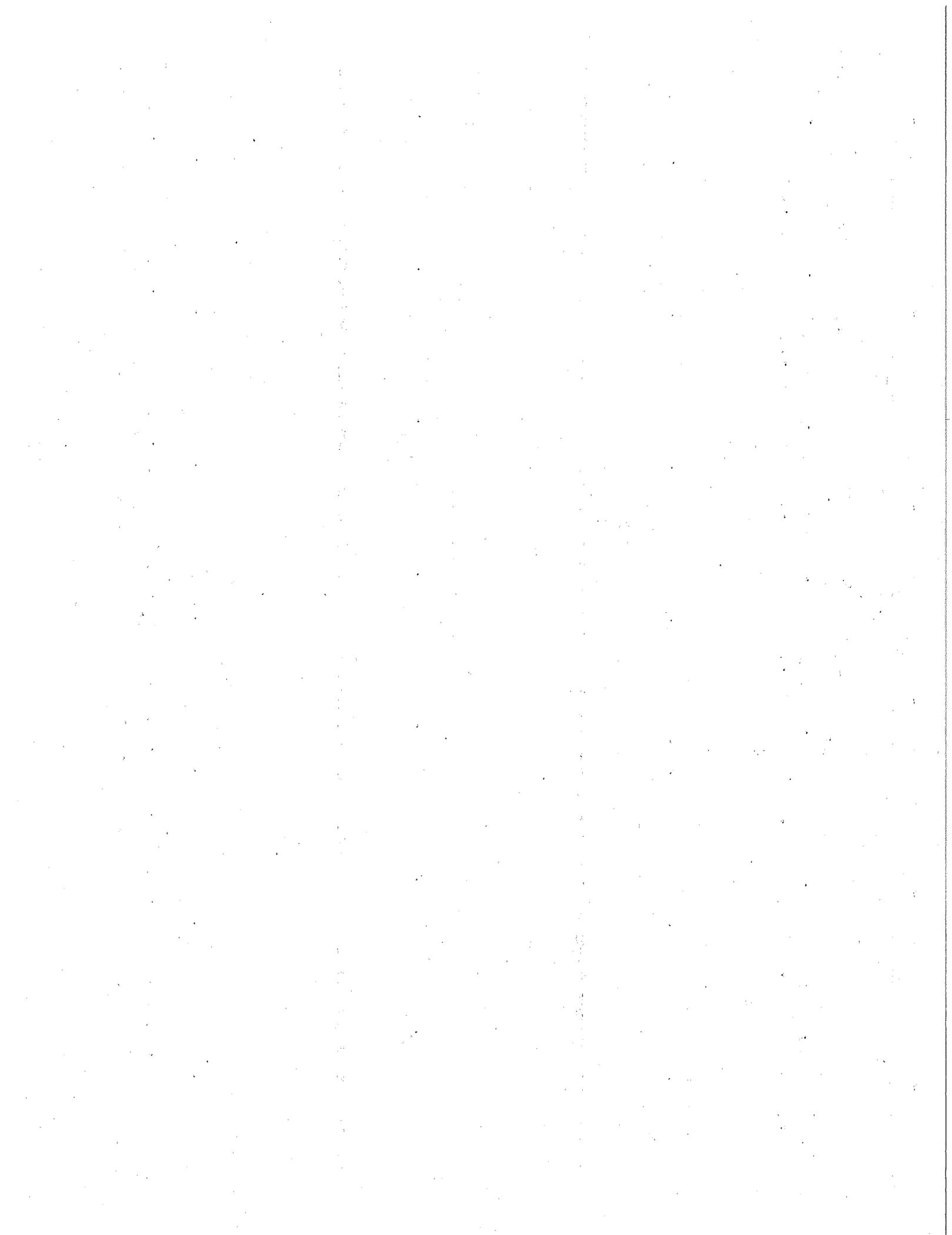
- Precios: los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del pedido y serán expresados en Pesos mexicanos.
- Vigencia de propuesta: será partir del día siguiente natural de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Julio de 2015.
- Los precios ofertados ya consideran los costos hasta la total entrega de los bienes.

**Pórtico**  
De México

Pórtico Internacional México, S.A. de C.V.  
Tabasco No. 133-6, Col. Frontal Norte  
Deleg. Cuahimotlan, México, D.F. 06780  
RFC: PIM04027D57  
Tel: (55) 5545-66-65 / 01-800-800-6660  
[www.portico-internacional.com](http://www.portico-internacional.com)

ATENCIÓN

Raúl López Bofec  
Representante Legal



ANEXO I

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA COCINA DEL PISO 21 DEL NUEVO EDIFICIO DE LA SEMARNAT"

Elementos	Descripción	Cantidad
1	Fregadero Doble para Ollas Mod. FOSC-200 Marca: Faesa Características: Fregadero para ollas ( esquina sanitaria ) Acero inoxidable tipo 304 de régimen sanitario Cubierta y patas en Cal. 18 Incluye lambrín. No incluye piso. Respaldo o lambrín de 15 cms de alto. Medidas Tarja Individual: 0.60 x 0.60 x 0.35. Medidas Fregadero: Frente: 2.00, fondo: 0.70, Alto: 0.90 mts	1
2	Garabatos Mod. GIC-200 Marca: Faesa Características: Garabato para ollas. Tubo de acero inoxidable tipo 304 calibre 16 de 1 3/4" de diámetro. Ganchos lijos fabricados en varilla de acero inoxidable de 1/4" de diámetro. Regulable en altura. Medidas: Frente: 2.00, fondo: 0.30, Alto: 0.30	1
3	Mangueras de Prelavado a Lambrín Modelo: 9B002-1 Marca: Edenox Características: Incluye soporte a muro. Colocación a lambrín o respaldo. Baño de cromo en todas sus partes. Manetas de polímero anticáldrico. Para Agua fría/Caliente	1
4	Rejilla de piso con Marca Mod. RIPC-120 Marca: Faesa Características: Rejilla de piso, con charola en acero inoxidable calibre 20, anclas para ser ahogadas sobre nivel de piso terminado y rejilla construida en acero inoxidable calibre 18, medidas: 1.20x0.25x0.10 mts	1
5	Lavamanos a Mural Mod. LM-44 Marca: Edenox Características: Fabricado en acero inoxidable calibre 18 y 10. Pulsor de rodillas y caño giratorio. Incluye grifo y válvula de desagüe. Acabado Pulido y perfiles sanitarios. Medidas: 0.40 x 0.33 x 0.20 mts	1
6	Licadoras Industriales Mod. LI-05 (Capacidad 5 Litros) Marca: Internacional Características: Fabricada en acero inoxidable grado alimenticio. Juego triple de cuchillas en acero inoxidable Rompeolas troqueladas que evita acumulación de residuos. Juego mecánico de reten para un mayor sellado. Motor eléctrico 127 volts. Motor 1/2 HP	1
7	Turbo Llenadores Mod. TR-350-BH (Capacidad 90 Litros) Marca: Torrey Características: Brazo en acero inoxidable. Cuchilla triple en acero inoxidable Alta Potencia, para grandes volúmenes de producción. Diseño Ergonómico, para un mejor control del equipo. Motor eléctrico 110 volts. botón de seguridad que evita que el equipo se ponga solo en marcha accidentalmente	1
8	Extractor de Jugos Mod. EX-A Marca: Internacional Características: Extractor para frutas y vegetales. Acabado totalmente en acero inoxidable Expulsión automática del bagazo. Capacidad de 60 Lts./Hr. Protección en baleros del motor por derrames accidentales. Colador de malla en acero inoxidable grado alimenticio. Tapa de acrílico transparente color humo, permite ver la operación de equipo. Disco sierra en acero inoxidable. Foco piloto indicador de encendido Motor de 3/4 H.P. 3450 Rpm. Funcionamiento eléctrico 127 Volts. Medidas: 0.46 x 0.46 x 0.58 mts	1
9	Mesa de Trabajo con Tarja mod. MTTC-110 Marca: Faesa Características: Mesa de trabajo con tarja. Acero inoxidable tipo 304 de régimen sanitario. Cubierta y patas en Cal. 18 Con lambrín. No incluye piso. Respaldo o lambrín de 15 cms de alto. Medidas de tarja: 0.40 x 0.40 x 0.25. Medidas: Frente: 1.90, fondo: 0.70, Alto: 0.90 mts	1
10	Mesa de Apoyo Multihusos Mod. GCC-200 Marca: Faesa Características: Mesa de Apoyo, en acero inoxidable cubierta calibre 18, piso calibre 22, estructura tubular en acero inoxidable con tubo de 1" de diámetro con regatones niveladores, 1 medidas: 2.00x0.76x0.90. mts, cerra 90 con entrepaños y 6 colones Medidas: Frente: 2.00, Fondo: 0.70, Alto: 0.90 mts	1
11	Mesa Tipo Isla sin piso mod. MTRDC-340 Marca Faesa Características: En Isla con repisa doble central Acero inoxidable tipo 304 de régimen sanitario. Cubierta, repisas y patas en Cal. 18. Medidas Repisa: fondo: 0.30 y alto: 0.80 mts. Regatones de aluminio para nivelar altura. Medidas: Frente: 3.40, Fondo: 1.00, Alto: 0.90 mts	1
12	Estufa Comercial Eléctrica mod. EC-6-H Grill Marca: Corlat Características: 6 Resistencias eléctricas. Horno grande con dos parrillas niqueladas. Plancha fabricada en cold rolled steel Gratinador con parrilla niquelada y charola antiescurrimientos. Fabricada completamente en acero inoxidable tipo 430. 4 Patas tubulares en acero inoxidable Funcionamiento totalmente eléctrico. Consumo eléctrico por hora: 27.1 Kw / 72 Amperes /14,900 Watts / 60Hz Horno grande (área útil): Frente: 0.66 / Fondo: 0.50 / Alto: 0.43 mts. - Plancha (área útil): Frente: 0.57 / Fondo: 0.54 mts. Puerta de horno con bisagra y empaque perimetral para cierre hermético. 6 Resistencia para platos de 2,600 watts. 2 Resistencias para plancha de 3,350 watts. 1 Resistencia para horno de 4,870 watts. - Operación con cable de corriente trifásico a 220 Volts. No incluye clavija. Medidas: Frente: 1.46, fondo: 0.81, Alto: 0.94 mts	1
13	Salamandra Mod. SC-31.5-Electrica Marca: Corlat Características: Frente y costados en acero inoxidable. Capacidad para 2 platos de 25 cms. de diámetro. Palanca niveladora de 6 posiciones. Operación eléctrica a 220 Volts, Trifásico. Medidas: 0.88 x 0.36 x 0.44 mts	1
14	Juego de ménsulas para Salamandra mod. Master Marca: Corlat Características: fabricada en lamina de acero inoxidable, calibre 10	1
15	Campanas de Extracción Tipo Pared Mod. CC-410 (Tipo Isla) Marca: Faesa Características: Campana de extracción de humos. Fabricada en acero inoxidable tipo 304 cal. 20" Respaldo y toldo en lamina galvanizada Cal 20" Grasea en Cal. 18" No incluye ducto, extractor, ni filtros. Ducto recomendado de 50 cms. diámetro. Medidas Frente: 4.10 de Fondo 0.90 y Alto 0.52 mts Incluye 8 filtros atrapa grasa y ducto	1
16	Horno de Microondas Mod. MCS10TS Marca: Menu Mastor Características: Fabricado en Acero inoxidable para uso industrial. Función digital con 10 programas. Sistema de descongelamiento. Capacidad de 1.2 pies3. 1000 watts de potencia. Funcionamiento 120 volts. Medidas exteriores: 0.55 x 0.50 x 0.36 mts	1

# Pórtico

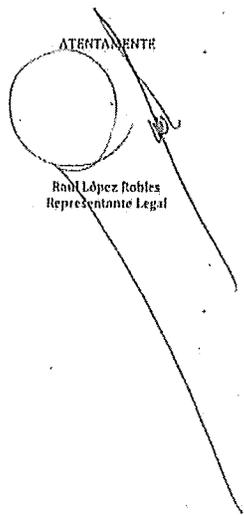
Pórtico Internacional  
 Mexicano, S.A. de C.V.  
 Tabasco No. 133-6  
 Col. Roma Norte  
 Deleg. Cuauhtémoc,  
 México, D.F. 06700  
 Tels. (55) 5545-66-65  
 01-800-800-6600  
 www.porticodemexico.com  
 ventas@porticodemexico.com

Elementos	Descripción	Cantidad
17	Carros Calientes Mod. CCB-20 Marca:Edenox Características: Incluye 20 parrillas en acero inoxidable Gabinete de servicio para mantener el servicio de comida previamente preparado. Capacidad de 20 pufs de 60 mm de alto. Calefacción mediante resistencias y aire forzado. Termostato de 0 a 90 °C y termómetro exterior. Bisagras de cierre automático. Fabricados en acero inoxidable tipo 304 Cal. 18 y 10. Funcionamiento 120 volts; potencia de 2000 watts Medidas: 0.79 x 0.85 x 1.64 mts.	1
18	Refrigeradores de Acero Inox. Mod. T-35 (35 pies cúbicos) Marca: True Características: 2 puertas sólidas, Frente de acero inoxidable, lados, parte superior y trasera de aluminio anodizado, interior Paredes laterales y trasera de aluminio aprobado por NSF. (Los Gabinetes Caloríficos tienen el interior de acero inoxidable). Piso de acero inoxidable. Cuenta con parrillas de alambre para uso industrial cubiertas de PVC, con 6 parrillas con 1/3 HP. Parrillas ajustables para uso industrial, recubiertas con PVC. El aislamiento en la estructura completa del gabinete utiliza un nuevo e innovador poliuretano, Ecomate, de alta densidad, que tiene un potencial de destrucción de la capa de ozono Manijas empotradas garantizadas de por vida en modelos con puertas sólidas. Voltaje 115/ 60/1 Fase Amperaje 7.3 peso embalado 168 kilos. Medidas: Frente: 1.01, Fondo: 0.72, alto: 2.10 mts	1
19	Refrigeradores de Acero Inox. Mod. Mod. T-23 (23 pies cúbicos) Marca: True Características: 1 puertas sólidas, Frente de acero inoxidable, lados, parte superior y trasera de aluminio anodizado, interior Paredes laterales y trasera de aluminio aprobado por NSF. (Los Gabinetes Caloríficos tienen el interior de acero inoxidable). Piso de acero inoxidable. Cuenta con parrillas de alambre para uso industrial cubiertas de PVC, con 3 parrillas con 1/3 HP. Parrillas ajustables para uso industrial, recubiertas con PVC. El aislamiento en la estructura completa del gabinete utiliza un nuevo e innovador poliuretano, Ecomate, de alta densidad, que tiene un potencial de destrucción de la capa de ozono Manijas empotradas garantizadas de por vida en modelos con puertas sólidas. Medidas: Frente: 0.60, Fondo: 0.75, Alto: 1.99 mts	1

**Condiciones Generales.**

- Vigencia de Presupuesto: La vigencia a partir del día siguiente a la fecha de notificación del fallo al 31 de diciembre del 2015
- Lugar de Entrega e instalación de equipos: La entrega, recepción física e instalación del equipo de cocina será en Avenida Ejército Nacional No. 223, piso 21, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320, México DF.
- Tiempo de entrega e instalación de equipos: La entrega del equipo será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo al 20 de diciembre del 2015.
- Pago: 20 día naturales después de presentada factura
- Garantía de los Bienes: 12 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.

ATENTAMENTE



Raúl López Robles  
 Representante Legal



Pórtico Internacional Mexicano, S.A. de C.V.  
 Tabasco No. 133-6, Col. Roma Norte  
 Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F. 06700  
 RFC. PIM040227D67  
 Tels. (55) 5545-66-65 / 01-800-800-6600  
 www.porticodemexico.com